Naciones Unidas A/49/PV.65

Asamblea General

Documentos Oficiales

Cuadragésimo noveno período de sesiones

65ª sesión plenaria

Miércoles 23 de noviembre de 1994, a las 10.25 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Essy . . . . . (Côte d'Ivoire)

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 41 del programa

Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional

Informe del Secretario General (A/49/491 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/49/L.27)

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Noruega, Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, quien presentará el proyecto de resolución A/49/L.27.

Sr. Biørn Lian (Noruega), Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (*interpretación del inglés*): En mi condición de Presidente del Comité Asesor, tengo el honor de presentar el informe (A/49/491 y Add.1) del Secretario General sobre la labor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, y el proyecto de resolución que figura en el documento A/49/L.27. He sido informado que desde que el proyecto de resolución fue impreso algunos países adicionales han indicado su deseo de incorporarse a los patrocinadores. Esos países son el Brasil, Italia, Madagascar, Rumania y la Federación de Rusia. Esto eleva el número de patrocinadores a 38. Nos complace comprobar que esta amplia gama de países patrocinadores provenientes de todos los grupos regionales refleja el amplio apoyo de la comunidad internacional a la importante labor de este Programa.

El informe que se encuentra ante la Asamblea abarca el período comprendido entre el 1º de septiembre de 1993 y el 31 de agosto de 1994. Además de informar sobre la labor del Comité Asesor del Programa de enseñanza y capacitación, el informe proporciona detalles sobre los temas y países que son objeto de estudio, así como sobre programas y proyectos que son patrocinados por otras instituciones conforme al Programa.

El éxito de las elecciones sudafricanas y el establecimiento del Gobierno democrático fue la joya que coronó la cadena de acontecimientos extraordinarios que ocurrieron en el África meridional. El vacío político ha sido reemplazado por una reorganización notable y por una auténtica integración de la mayoría en todos los niveles y aspectos de la sociedad. De todas las estrategias y los medios de desarrollo a nuestra disposición, el fomento de los recursos humanos es lo que puede hacer la transformación no sólo posible, sino también exitosa.

Nos complace informar que pese a varios obstáculos el Programa de enseñanza y capacitación, durante el período que abarca el informe, aumentó no sólo sus ingresos, sino

94-87201 (S)

9487201

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado. Cuando el resultado de una votación nominal o registrada vaya seguido de un asterisco, véase el anexo del acta.

también el número de estudiantes patrocinados. El aumento del número de estudiantes fue posibilitado por la transferencia, al cerrarse el Centro contra el *Apartheid*, de los fondos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica al Programa de enseñanza y capacitación, como lo estableció la resolución 48/258 de la Asamblea General de 23 de junio de 1994. Además, está claro que la política de garantizar los criterios de efecto multiplicador y de vínculo con el empleo, con respecto a la concesión de becas, es responsable de una serie de éxitos en términos de obtener empleo en el Gobierno, las universidades, las escuelas y las corporaciones.

Nos complace observar que las áreas de estudio de los becarios están estrechamente relacionadas con las necesidades económicas y sociales de Sudáfrica, como se esbozan en particular en el Programa de Reconstrucción y Desarrollo de Sudáfrica. También es esencial observar que ha habido un aumento del número de becas concedidas en las áreas de estudio que tradicionalmente no estaban al alcance de la vasta mayoría. Es bien sabido que las matemáticas y las ciencias estaban deliberadamente excluidas y, por consiguiente, las profesiones relacionadas con la medicina, la ingeniería y todos los tipos de cursos de ciencias y matemáticas avanzadas eran inaccesibles para la vasta mayoría de los sudafricanos.

Por consiguiente, nos enorgullece que el historial de capacitación demuestre que en todos los años por lo menos la mitad de los becarios estaban en programas de grado que hacían hincapié en las ciencias y las matemáticas, tales como contabilidad, salud y medicina, ingeniería, docencia en ciencias y matemáticas y todo tipo de ciencias económicas. En la esfera de las ciencias sociales, por ejemplo, se espera que los abogados y magistrados desempeñen un papel importante en el proceso de transformar el statu quo, al garantizar la administración democrática de la justicia en Sudáfrica. La organización institucional y de la capacidad, con especial hincapié en el papel de la mujer en el desarrollo, continúa siendo un elemento central del Programa, junto con el apoyo a la educación en todos los tipos de administración, especialmente con respecto a las instituciones educacionales.

Una de las características más importantes del Programa de enseñanza y capacitación es su eficacia en función de los costos, particularmente desde 1992, cuando el Programa empezó a dar apoyo a los becarios dentro de Sudáfrica. Mediante el copatrocinio eficaz, en función de los costos, con organizaciones no gubernamentales locales, instituciones de enseñanza y organismos internacionales, este año el Programa de enseñanza y capacitación ha podido subsidiar o cofinanciar a más del doble de estudiantes —2.600— con menos de la mitad de los recursos que tradicionalmente ha recibido. Además, el Comité Asesor ha alentado el papel catalizador del Programa y, como resultado, no sólo han aumentado los números sino que se han establecido deliberadamente las metas de las instituciones y los programas de grado para corregir los efectos de años de *apartheid*.

Por último, quisiera encomiar al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión por los años de respaldo y de apoyo técnico que ha ofrecido al Programa.

Sr. Nhlapo (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): Durante los últimos 27 años los miembros de la Asamblea General han contribuido en forma generosa y voluntaria al Fondo Fiduciario que ha permitido al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional extender la asistencia educacional a personas de Zimbabwe, Angola, Mozambique y Namibia. En los últimos años el Programa se ha centrado exclusivamente en estudiantes en situación de desventaja de Sudáfrica. Por lo tanto, es alentador señalar que el proyecto de resolución (A/49/L.27) que tenemos ante nosotros tiene el patrocinio de una gama tan amplia de Estados Miembros, incluidos donantes, miembros del Comité Asesor y, en particular, nuestros interlocutores de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), en reconocimiento del objetivo de la Comunidad de fomentar el desarrollo de los recursos humanos.

La Asamblea sabe que el Gobierno de Unidad Nacional, bajo la dirección del Presidente Nelson Mandela, se ha fijado la tarea de concebir un plan de reconstrucción y desarrollo para la nueva Sudáfrica. El Programa de Reconstrucción y Desarrollo de Sudáfrica es un programa centrado en el ser humano, que tiene por objeto reducir la pobreza y brindar oportunidades y crecimiento en una sociedad estable en la que los derechos humanos son de importancia capital.

Uno de los cinco componentes fundamentales del Programa de Reconstrucción y Desarrollo es el fomento de los recursos humanos. El tema esencial de este componente es el aumento de la disponibilidad de enseñanza y capacitación para todos, desde los cursos preescolares en adelante.

Así, mi Gobierno tiene especial interés en que el Programa de enseñanza y capacitación continúe sus actividades durante este período de transformación socioeconómica fundamental. Puesto que el Programa es continuo y multilateral y ha demostrado sus condiciones

para prestar una asistencia directa y eficaz en función de los costos a personas sudafricanas, mi Gobierno cree que puede realizar una contribución valiosa a la aplicación del Programa de Reconstrucción y Desarrollo. La gestión eficaz de los fondos donados al Programa de enseñanza y capacitación ha asegurado el aumento del número de estudiantes que se benefician de la generosidad de los donantes. Esto se ha debido, no en pequeña medida, a la visión, en años recientes, que llevó a la reorientación de los programas, pasando de la enseñanza y capacitación en el extranjero a la enseñanza y capacitación dentro de Sudáfrica y al enfoque de la capacitación técnica. De hecho, mi Gobierno cree que el Programa de enseñanza y capacitación tiene posibilidades de ocupar un lugar singular dentro de la gama del apoyo educacional que prevé el Programa de Reconstrucción y Desarrollo.

Por estas razones, como recordará la Asamblea, el 23 de junio de 1994, en la ocasión histórica de la reincorporación de Sudáfrica a la Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores Alfred Nzo hizo un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que continuara apoyando el Programa de enseñanza y capacitación.

La semana pasada el Comité Asesor sobre la Crisis del Sector Terciario, creado en septiembre por el Ministro de Educación, Sr. Sibusiso Bengu, presentó su informe al Parlamento. El informe pintaba una imagen sombría de los problemas crecientes en la educación terciaria, advirtiendo, entre otras cosas que,

> "la sostenibilidad financiera de algunas instituciones terciarias, especialmente algunas universidades históricamente negras, se ha convertido en un tema crítico."

Entre los puntos destacados del año académico de 1995 que se enumeran en el informe están los siguientes: problemas de acceso a las instituciones terciarias con que se enfrentan los estudiantes talentosos con recur-sos financieros insuficientes o que carecen de esos recursos; derechos de enseñanza pendientes de pago en aumento —en 1992 los derechos pendientes de pago ascendían a 89 millones de rand, y en 1993 la cifra aumentó a 137 millones de rand; y salarios de profesores y personal de apoyo. El Gobierno de Sudáfrica responderá a esta crisis que se avecina. Por ejemplo, está considerando un acuerdo de 500 millones de rand, como plan a corto plazo para rescatar de la ruina financiera a algunas de las universidades e institutos técnicos. El Presidente Mandela ha indicado que apoyará una primera campaña para recaudar un fondo de garantía de 200 millones de rand para movilizar el financiamiento del sector privado.

Este informe confirma la urgencia de hacer frente a las necesidades educacionales de una Sudáfrica nueva, libre de distinciones raciales y democrática. Asimismo, subraya la visión del Programa de enseñanza y capacitación, que se refleja en el proyecto de resolución, de que se continúe asignando una proporción más elevada de recursos para reforzar las universidades históricamente negras y otras instituciones terciarias.

Nos complace señalar también que el proyecto de resolución alienta la celebración de consultas estrechas entre el Comité Asesor y los Ministerios de Sudáfrica responsables de la educación y la ejecución del Programa de Reconstrucción y Desarrollo.

Bajo la idónea dirección de Noruega y Zambia, el Comité Asesor ha orientado al Programa de enseñanza y capacitación en cuanto a creación de un futuro, mediante la enseñanza y la capacitación, para miles de sudafricanos en situación de desventaja. Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento a los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, que están cumpliendo concienzudamente con la responsabilidad de administrar el Programa.

Mi Gobierno cree que, con el continuo y, cabe esperar, mayor apoyo de los donantes, el Programa de enseñanza y capacitación puede desempeñar un papel más importante para hacer frente a las necesidades críticas de recursos humanos de Sudáfrica durante este período de transición. Sería muy lamentable que este Programa de las Naciones Unidas, uno de los que más apoyo práctico prestan entre todos los programas de la Organización, deba encontrar una muerte prematura cuando es más aplicable y está funcionando con máxima eficiencia. Aseguro a la Asamblea que el apoyo continuo de la comunidad internacional al mejoramiento del Programa es de inestimable valor para el Gobierno de Unidad Nacional y para el pueblo de Sudáfrica.

Graf zu Rantzau (Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y de informar que Austria, Finlandia y Suecia apoyan esta declaración.

La Unión Europea acoge con beneplácito el proyecto de resolución que examinamos, relacionado con el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional. Siempre hemos reconocido la valiosa

ayuda que presta este Programa a los pueblos de Sudáfrica y de Namibia, por lo que los Estados miembros de la Unión Europea han contribuido a él de manera sustancial.

La Unión Europea quiere recordar el papel especialmente importante cumplido por el Programa de enseñanza y capacitación en la época del *apartheid* en Sudáfrica. Somos conscientes de que esta época que ya quedó atrás ha dejado una herencia sombría de necesidades no satisfechas en la esfera de la enseñanza y la capacitación. En el actual y difícil período de su desarrollo, las necesidades de Sudáfrica en materia de recursos humanos son abrumadoras. La capacitación de la mayoría negra de Sudáfrica desfavorecida será crucial para el desarrollo económico y social del país. Es exactamente en esa esfera que el Programa hace una contribución de gran valor.

La Unión Europea abriga la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso. Al mismo tiempo quiere subrayar el papel importante que otros organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pueden desempeñar en Sudáfrica. Con la instauración de una nueva Sudáfrica estas instituciones tienen finalmente la posibilidad de trabajar en el país y contribuir así plenamente a su desarrollo en el sector de la enseñanza. La Unión Europea confía en que el Comité Asesor del Programa, cuando planifique su futuro, tenga en cuenta debidamente este aspecto tan importante.

Sr. Chabala (Zambia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación manifiesta su agradecimiento al Representante Permanente de Noruega, Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional, por la declaración que formuló al presentar el proyecto. En su carácter de Vicepresidente de dicho Comité, mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendirle tributo, así como a su delegación, por la conducción eficiente y abnegada que brindó en el transcurso de los años al Programa. También manifestamos la profunda gratitud de Zambia al pueblo y al Gobierno de Noruega por su contribución generosa al Programa, y en general a la causa de la paz, la democracia y los derechos humanos en el África meridional.

Desde que fuera creado por la Asamblea General, el Programa ha hecho una encomiable contribución, y sigue haciendo un aporte positivo y valioso al desarrollo de los países y los pueblos que están bajo su mandato. Ha hecho una contribución importante y directa al desarrollo de los recursos humanos en distintas esferas. Ha patrocinado a miles de estudiantes, muchos de los cuales ocupan hoy posiciones de liderazgo e influencia en sus respectivos países, en especial Zimbabwe, Namibia, y, más recientemente, en Sudáfrica. Sus graduados están ejerciendo su influencia en todas las esferas, entre ellas el gobierno, la administración pública, los negocios, la jurisprudencia, la ingeniería y las ciencias, la enseñanza y la capacitación vocacional. En verdad, su trabajo tiene un impacto considerable en el bienestar de sus comunidades y en la vida de las personas. Por lo tanto nos sentimos orgullosos de los servicios encomiables que proporciona, y las Naciones Unidas tienen motivo para felicitarse.

En los últimos años el Programa ha centrado correctamente sus valiosos servicios en las necesidades de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, como lo señala claramente el informe del Secretario General. Encomiamos de manera especial los esfuerzos del Secretario General y del Comité Asesor para reorientar el problema de modo que encare mejor las necesidades prioritarias de la nueva Sudáfrica democrática. A este respecto es importante que el Programa se siga guiando por la política del nuevo Gobierno de desarrollo de los recursos humanos, según se refleja en su Programa de Reconstrucción y Desarrollo. Nos complace que el Programa de enseñanza y capacitación siga centrando sus actividades y sus recursos sustanciales en el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones negras y otras instituciones de enseñanza superior. También confiamos en que siga utilizando su papel catalizador para arreglar patrocinios y becas de capacitación, en sectores antes olvidados, para la mayoría negra desfavorecida.

Felicitamos al Programa por llevar a la práctica sus actividades de capacitación en forma altamente eficaz en relación a los costos. Esto ha contribuido indudablemente a su enorme éxito. En este sentido nos complace destacar que el 93% de los estudiantes que cubre el Programa están en Sudáfrica o en otros países en que los costos son bajos, y sólo un 7% está ubicado en países de alto costo, en esferas en que no hay una fácil disponibilidad en Sudáfrica. De esta forma se ha respondido con éxito a la recomendación del informe de evaluación de 1989. Nos sentimos también reconfortados por el pequeño incremento que hubo en 1994 en materia de contribuciones y promesas de contribuciones al Programa, que pasaron de aproximadamente 3.270.000 a 3.300.000 dólares. Esto hizo que aumentara el número de estudiantes patrocinados, de los 2.553 que había en 1993, a 2.630.

Para terminar, mi delegación manifiesta su agradecimiento al Secretario General y al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión por su eficaz ad-

ministración del Programa. También hacemos extensiva nuestra sincera gratitud a todos aquellos que apoyaron y siguen respaldando el Programa mediante sus contribuciones, sus becas o reservando lugares en sus instituciones de enseñanza.

Mi delegación apoya el proyecto de resolución que estamos considerando y propone su aprobación por consenso.

Sr. Otuyelu (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea manifestar nuestro agradecimiento al Presidente del Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional y a los miembros del Comité Asesor por su valiosa contribución al éxito del Programa y por su compromiso personal con este éxito.

La nueva situación de Sudáfrica ha planteado nuevos retos. Se abriga la esperanza de que los recursos disponibles para los esfuerzos por contrarrestar el *apartheid* sean reorientados a la capacitación de personal y a la reforma de las viejas estructuras que lamentablemente apoyaron la discriminación oficial. Es en este contexto que esperamos que el Programa tenga un papel importante que desempeñar.

Nos complace observar la ampliación de las operaciones a esferas que anteriormente estaban vedadas a la mayoría de la población del África meridional —la ciencia, las matemáticas, la tecnología, el derecho y las ciencias sociales—, en las que los desafíos para una sociedad transformada serán mayores. También vemos con agrado el énfasis que se ha puesto en la capacitación de los ciudadanos de esta parte del continente, a fin de prepararlos para que actúen en esos importantes campos. Advertimos con satisfacción que se ha hecho hincapié en los métodos eficaces en función de los costos, por lo cual elogiamos al Comité Asesor. Asimismo nos complace que el uso óptimo de los recursos disponibles haya fortalecido la confianza de los donantes y los partidarios del Programa.

Mi Gobierno confía en que la comunidad internacional continuará brindando el apoyo que ha permitido lograr el éxito que todos celebramos y que la región africana agradece profundamente. Hacemos un llamamiento a que se proporcione la comprensión necesaria y el apoyo y la ayuda constantes para fortalecer las capacidades locales y la formación de los recursos humanos, que ayudarán a la nueva administración democrática de Sudáfrica y a la región en su conjunto. Especialmente durante este período de transición, en el que las dificultades son enormes, se necesita que la comunidad internacional proporcione apoyo al personal necesario para abordar las cuestiones sociales y económicas de la región.

Mi Gobierno quisiera asociarse a este proyecto de resolución y, por consiguiente, se suma a sus patrocinadores. Esperamos que se apruebe por consenso.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea General procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.27. Los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Etiopía, Francia, Guyana y Uganda.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/49/L.27?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.27 (resolución 49/17).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

Tema 37 del programa

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

i) Informe del Secretario General (A/49/177 y Corr.1 y Add.1)

ii) Proyecto de resolución (A/49/L.19)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

i) Informes del Secretario General (A/49/158, A/49/263 y Corr.1, A/49/356, A/49/376, A/49/387 y Corr.1, A/49/388, A/49/396, A/49/397, A/49/431, A/49/456, A/49/466, A/49/470, A/49/516, A/49/562, A/49/581, A/49/683)

ii) Proyectos de resolución (A/49/L.26, A/49/L.28, A/49/L.30, A/49/L.31, A/49/L.32, A/49/L.34, A/49/L.36)

c) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

i) Nota del Secretario General (A/49/453)

ii) Informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales (A/CONF.172/9 y Add.1)

iii) Proyectos de resolución (A/49/L.21, A/49/L.29)

d) Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales para Kuwait y otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait: informe del Secretario General (A/49/207 y Corr.1)

f) Asistencia internacional de emergencia para la solución del problema de los refugiados, el restablecimiento de la paz general, la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico de Rwanda asolada por la guerra: proyecto de resolución (A/49/L.24/Rev.1)

g) Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados de Rwanda: proyecto de resolución (A/49/L.17/Rev.1)

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros que la Asamblea examinará más adelante el subtema e) del tema 37 del programa, "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra".

Con relación al tema 37 la Asamblea tiene ante sí en primer lugar, en el marco del subtema a), el proyecto de resolución A/49/L.19, titulado "Participación de voluntarios, 'cascos blancos', en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo".

En segundo lugar, hay seis proyectos de resolución en el marco del subtema b): A/49/L.26, titulado "Asistencia a Mozambique"; A/49/L.28, titulado "Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)"; A/49/L.30, titulado "Financiación del Cuerpo de Policía Palestina"; A/49/L.31, titulado "Asistencia de emergencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi"; A/49/L.32, titulado "Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia"; y A/49/L.36, titulado "Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación".

En tercer lugar, hay dos proyectos de resolución en el marco del subtema c): A/49/L.21, titulado "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales"; y A/49/L.29, "Alerta temprana ambiental".

En cuarto lugar, hay un proyecto de resolución bajo el subtema f), A/49/L.24/Rev.1, titulado "Asistencia internacional de emergencia para la solución del problema de los refugiados, el restablecimiento de la paz general, la reconstrucción y el desarrollo socioeconómico de Rwanda asolada por la guerra".

Por último, en relación con el subtema g), hay un proyecto de resolución A/49/L.17/Rev.1, titulado "Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados de Rwanda".

Deseo proponer que la lista de oradores sobre este tema se cierre hoy a las 11.15 horas.

Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Australia, Presidente del Consejo Económico y Social.

Sr. Butler (Australia), Presidente del Consejo Económico y Social (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General en mi calidad de Presidente del Consejo Económico y Social. Lo hago en relación con este importante tema del programa de la Asamblea sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial.

Durante su 46ª sesión plenaria, celebrada el 27 de julio de este año, el Consejo Económico y Social prestó atención a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en

particular a las resoluciones 46/182, de 19 de diciembre de 1991, 47/168, de 22 de diciembre de 1992, y 48/57, de 14 de diciembre de 1993, y a las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación de su propio período de sesiones sustantivo de 1993.

Una vez examinados esos documentos y las conclusiones convenidas, el Consejo Económico y Social adoptó una decisión que tenía tres partes. En la primera parte acogió con interés y agradecimiento el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas y tomó nota de la información útil suministrada por el Coordinador del Socorro de Emergencia en su declaración introductoria ante el Consejo el 13 de julio de 1994.

En su segunda parte, la decisión del Consejo reconoció plenamente la gran contribución que el informe aportaba a los numerosos aspectos que conducían a la plena aplicación de las resoluciones 46/182 y 48/57 de la Asamblea General, pero pidió que se le proporcionara más información sobre dos temas: primero, información acerca del problema de la coordinación de la respuesta rápida respecto del cual se solicitaban urgentemente las recomendaciones del Comité Permanente entre Organismos en los párrafos 11 y 13 de la resolución 48/57 de la Asamblea, incluida más información sobre los coordinadores de la asistencia humanitaria a nivel de países a que se hacía referencia en el párrafo 12 del informe del Secretario General, y su relación con el sistema de coordinadores residentes; y, en segundo lugar, información sobre las deficiencias del funcionamiento del Fondo Rotatorio Central para Emergencias, las medidas rectificadoras necesarias y la conveniencia de aumentar los recursos de que disponía el Fondo siempre que se celebraran debidamente consultas con ese objeto, como se preveía en la resolución 48/57.

En su tercera parte —la que justifica el que yo informe hoy a la Asamblea— la decisión fue que, dado que el Consejo no estaba en condiciones de adoptar una decisión definitiva por falta de información suficiente, la solución provisional mencionada en el párrafo 12 de la resolución 48/57 de la Asamblea General seguiría siendo temporalmente válida hasta que fuera examinada por la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones, es decir, en este período de sesiones. Se observó que la Asamblea examinaría también las recomendaciones mencionadas en los párrafos 11 y 13 de la resolución, tras las consultas oficiosas que celebraría el Presidente del Consejo acerca de esas cuestiones particulares después de recibir la información solicitada sobre el problema de la coordinación de la respuesta rápida. Después el Consejo invitó al Presidente del Consejo a que presentara a la Asamblea sus conclusiones acerca de las consultas oficiosas.

Estos son los antecedentes y la legislación pertinente para las cuestiones que examina la Asamblea. Teníamos necesidad de más información y, como consecuencia de ello, de más consultas. Se ha suministrado sustancialmente dicha información y con respecto a las consultas, puedo informar hoy a la Asamblea de que se encuentran en curso, dirigidas por mí como Presidente del Consejo. Pero también debo informar a la Asamblea de que el Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, Sr. Peter Hansen, ha dirigido consultas extensas y de que dichas consultas también han señalado el camino hacia soluciones y acuerdos comunes acerca de estas cuestiones pendientes.

Por consiguiente, puedo informar de que se está avanzando pero que todavía no se han encontrado soluciones ni un acuerdo general. Creo que el debate que comenzará ahora, junto con la continuación de estos procesos de consulta, harán que se llegue con brevedad a un acuerdo sobre estas cuestiones pendientes. A medida que la labor avance se transmitirá al Representante Permanente de Austria a quien usted, Señor Presidente, ha nombrado como uno de los Vicepresidentes de la Asamblea para que actúe como coordinador de las resoluciones y decisiones que se adopten en relación con el tema 37 del programa. Sé que todos confiamos en su gran destreza y delicadeza y podemos sentirnos seguros de que podrá elaborar decisiones y resoluciones pertinentes para que la Asamblea General las apruebe por consenso.

Creo que me resta aprovechar esta oportunidad para expresar la profunda satisfacción que siente mi delegación y que yo siento como Presidente del Consejo Económico y Social —y sé que hablo en nombre de muchos— por la labor notable que ha llevado a cabo nuestro Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Peter Hansen, y por la notable dedicación que ha demostrado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/49/L.19.

Sr. Cárdenas (Argentina): Tengo el honor de presentar hoy a la consideración de esta Asamblea General el proyecto de resolución A/49/L.19, titulado “Participación de voluntarios, ‘cascos blancos', en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo”.

Es para mi delegación un verdadero honor el poder presentar un proyecto que incluye a tantos patrocinadores. Deseo señalar a la atención que a los 45 países que figuran en el texto del proyecto de resolución A/49/L.19 deben agregarse ahora los patrocinios de las Bahamas, Bélgica, el Brasil, el Ecuador, Filipinas, Honduras, Madagascar y Suriname, lo que lleva el número de patrocinios a un total de 53. El apoyo de tantos países a esta propuesta, que originariamente provino del mismo Presidente de la Argentina, Dr. Carlos Menem, hace que hoy este proyecto sea compartido con todos ellos y que, por lo tanto, deba ser considerado como una contribución conjunta a la búsqueda de soluciones de las actividades operacionales que realizan las Naciones Unidas en la fase de la rehabilitación para el desarrollo luego de las emergencias.

El proceso de preparación de este proyecto que hoy presentamos a la Asamblea es una prueba elocuente de que se puede trabajar en forma armoniosa cuando hay problemas de importancia indiscutible que nos unen en la preocupación común de procurar encontrarles solución. Felicitamos a todos los grupos y países amigos por su inteligente y positiva colaboración en la redacción final de este proyecto. Estoy seguro de que este espíritu de colaboración va a seguir predominando y de que en pocos días vamos a poder contar con un texto de consenso. En ese sentido, la designación del Representante Permanente de Austria, Embajador Sucharipa, para presidir las consultas oficiosas nos parece estupenda, y por ello lo felicitamos a usted, Señor Presidente.

Permítaseme explicar brevemente el concepto de la iniciativa denominada “cascos blancos” y su coherencia con las resoluciones sobre asistencia humanitaria, particularmente con la resolución 46/182, y con el examen realizado por el Consejo Económico y Social como resultado de la decisión 1993/205, que diera lugar a las conclusiones acordadas de 1993, que hoy son ya parte de la legislación de las Naciones Unidas sobre este tema.

La iniciativa de los “cascos blancos” intenta ser un aporte concreto para que este tema pase del plano teórico al operacional. ¿Qué quiero decir con ello? Quiero decir que existe en los principios rectores de la asistencia humanitaria de emergencia una clara relación entre la emergencia, la rehabilitación y el desarrollo. Sin embargo, poco se ha hecho hasta ahora en este campo particular de la cooperación multilateral.

Esta propuesta intenta cubrir desde un punto de vista operativo esa brecha de las actividades del sistema y contribuir a movilizar el potencial de las Naciones Unidas en esa dirección. Lo original de la propuesta contenida en el proyecto de resolución se concentra en tres de sus principales caracteres, a saber: primero, involucra a los países en desarrollo en un tema en el que operacionalmente han estado hasta ahora ausentes; segundo, fomenta la participación del sector privado en materia de financiamiento; y, tercero, utiliza al sistema de voluntarios con una formación profesional especializada, según el tipo de asistencia que en cada caso se requiera, en forma rápida y ágil de acuerdo a los requerimientos específicos del Secretario General.

Asimismo, el contenido de la propuesta es acorde con dos de las directrices que fueran aprobadas en 1993 sobre este tema. Ellas son: en primer lugar, los criterios de rehabilitación y reconstrucción deben incorporarse desde la primera fase en las actividades de respuesta ante situaciones de emergencia, y, en segundo lugar, es necesario asignar recursos específicos para la rehabilitación y reconstrucción.

En este contexto, la propuesta a la que me refiero optimiza los mecanismos institucionales del sistema y aprovecha las ventajas comparadas de las Naciones Unidas para las actividades de asistencia que vinculen la emergencia con las fases posteriores de rehabilitación y reconstrucción, teniendo en cuenta que estas últimas llevan consigo las actividades de desarrollo de largo plazo.

Es así que existe una clara división de trabajo entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, en lo que hace a la coordinación, y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, en lo que respecta a los aspectos operacionales de la propuesta.

Finalmente, en materia intergubernamental el Consejo Económico y Social y la Asamblea General tendrán sus papeles específicos asignados por la resolución 48/162, correspondiéndoles respectivamente la supervisión de la coordinación de los aspectos programáticos de los organismos involucrados y la decisión de las políticas.

Este tema volverá a ser discutido en 1995 en el seno del Consejo Económico y Social y en este mismo foro sobre la base del informe específico que estamos solicitando. Mientras tanto, nuestros países irán realizando experiencias concretas a partir de los lineamientos de política que adoptaremos en este período de sesiones con el apoyo de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que en esa ocasión el balance será positivo y de que los países que hoy presentan esta iniciativa podrán incluir entre sus logros el de haber contribuido a plasmar en forma concreta el traslado del

plano teórico al operacional del vínculo íntimo que, debe reconocerse, existe entre la ocurrencia de una emergencia y la necesidad de rehabilitación para el desarrollo.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Ghana para que presente los proyectos de resolución A/49/L.17/Rev.1, A/49/L.26 y A/49/L.32.

Sr. Aggrey (Ghana) (*interpretación del inglés*): Tengo el placer de presentar, en nombre de los miembros del Grupo de Estados de África, en su carácter de patrocinadores, el proyecto de resolución A/49/L.17/Rev.1, titulado "Asistencia especial a los países de acogida de los refugiados de Rwanda".

Como ustedes saben, los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en Rwanda después del fallecimiento de los Presidentes de Rwanda y de Burundi provocaron un éxodo masivo de refugiados rwandeses —millones de ellos— a través de las fronteras que unen a Rwanda con el Zaire, Burundi, Tanzanía y Uganda. El proyecto de resolución señala a la atención no sólo la situación difícil de los refugiados rwandeses en los países vecinos, sino también la de los Gobiernos y los pueblos de esos países, que se vieron forzados por circunstancias que escapaban a su control a recibir y atender las necesidades de los refugiados, pese al hecho de que sus propios recursos eran magros y de que carecían de la infraestructura necesaria para hacer frente a la situación.

Si bien los países afectados siguen resueltos a ayudar a los refugiados rwandeses y agradecen a todos la asistencia que se les ha proporcionado hasta el momento, las graves repercusiones sociales, económicas, sanitarias y ecológicas causadas por esta presencia masiva e imprevista de refugiados en sus pueblos, clama por el apoyo de toda la comunidad internacional.

El proyecto de resolución, por consiguiente, hace un llamamiento apremiante a todos los Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a los organismos internacionales de financiación y desarrollo, para que, con carácter prioritario, aporten toda la asis-tencia financiera, técnica y material con miras a facilitar el restablecimiento de los servicios básicos destruidos en los países de acogida de los refugiados rwandeses.

Presentamos este proyecto de resolución con la esperanza de que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

Asimismo, en nombre del Grupo de Estados de África, que Ghana tiene el honor de presidir durante el mes de noviembre, tengo el placer de presentar, con el patrocinio del Grupo, el proyecto de resolución A/49/L.26, titulado "Asistencia a Mozambique".

Me satisface anunciar que el Brasil se ha unido a los patrocinadores.

El proyecto de resolución tiene presente la conferencia de donantes celebrada en Roma en 1992 y la reunión de seguimiento celebrada en Maputo en 1993, cuyo objetivo principal fue movilizar recursos para los programas de posguerra en apoyo del reasentamiento y la reintegración de los refugiados repatriados, los desplazados internos y los soldados desmovilizados. Vincula la necesidad de la asistencia humanitaria con la necesidad de la ayuda económica para la reconstrucción nacional y el desarrollo. También celebra el éxito de la aplicación del Acuerdo General de Paz para Mozambique, firmado en Roma el 4 de octubre de 1992, que culminó con la reciente celebración de elecciones multipartidarias en ese país. El proyecto de resolución encomia al pueblo y al Gobierno de Mozambique por su diligencia y sus esfuerzos infatigables en pro de una paz y una estabilidad duraderas en ese país.

La tarea que tiene que realizar ahora Mozambique es la de repatriar, reasentar y reintegrar a los numerosos refugiados que abandonaron el país durante el período difícil y promover una estrategia nacional eficaz de reconstrucción y desarrollo que satisfaga las aspiraciones y las necesidades de su pueblo. Con este propósito, el proyecto de resolución exhorta a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que sigan prestando su generosa asistencia a Mozambique en forma de apoyo financiero, material y técnico.

El Grupo de Estados de África abriga la esperanza de que el proyecto de resolución se adopte por consenso.

En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados de África por el mes de noviembre, tengo ahora el placer de presentar el proyecto de resolución A/49/L.32, titulado "Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia".

En sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General, desde el cuadragésimo quinto período de sesiones, el Grupo de Estados de África ha sido uno de los patrocinadores de un proyecto de resolución en el que se solicitaba ayuda económica y otras formas de asistencia a la reconstrucción de Liberia después del estallido del conflicto

civil en diciembre de 1989. Como en los años anteriores, el proyecto de resolución que hoy presento ha sido puesto al día para que refleje los acontecimientos actuales en ese país.

En los párrafos del preámbulo, la Asamblea General recuerda sus resoluciones previas, así como la reciente resolución 950 (1944) del Consejo de Seguridad, de 21 de octubre de 1994, en la que, entre otras cosas, el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia hasta el 13 de enero de 1995, instó a todas las facciones de Liberia a que pusieran término a las hostilidades y a que convinieran en un calendario para el desarme y la desmovilización, e instó a todos los liberianos a que procuraran llegar a una avenencia política y a la reconciliación nacional.

El proyecto de resolución elogia a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental por sus constantes esfuerzos desplegados para encontrar una solución pacífica al conflicto de Liberia, y elogia además al Presidente actual de esa organización, por el papel positivo que está desempeñando en la tarea de reactivar el proceso de paz. Observa que los problemas logísticos y de seguridad siguen entorpeciendo seriamente las actividades de socorro, sobre todo en el interior del país, y expresa preocupación por los efectos devastadores del prolongado conflicto en las condiciones socioeconómicas de Liberia.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General expresa su agradecimiento a los Estados Miembros, a la comunidad internacional y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su respuesta a los llamamientos del Gobierno de Liberia y del Secretario General e insta a que se siga prestando esa asistencia. También hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las organizaciones intergubernamentales para que presten asistencia adecuada técnica, financiera y de otra índole a los programas indicados en el informe del Secretario General.

El proyecto de resolución exhorta a todas las partes y facciones de Liberia a que respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. También pide al Secretario General que siga esforzándose por coordinar la labor del sistema de las Naciones Unidas y por movilizar los recursos necesarios para la celebración de elecciones democráticas y la rehabilitación y reconstrucción del país, y que organice, cuando las condiciones lo permitan, una mesa redonda de donantes.

A medida que Liberia va surgiendo de la guerra, la buena voluntad y el apoyo de la comunidad internacional deben intensificarse para ayudar al país a lograr la paz, la estabilidad, la reconstrucción y el desarrollo. Por lo tanto, solicito que este proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Bulgaria para presentar el proyecto de resolución A/49/L.28.

Sr. Pashovski (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Al abordar el tema 37 del programa, mi delegación desea centrarse especialmente en la cuestión de la asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

En primer lugar, quiero expresar nuestro profundo aprecio al Secretario General por las medidas tomadas para abordar de manera adecuada esta cuestión tan importante y urgente. A nuestro juicio, el informe (A/49/356), preparado de conformidad con la resolución 48/210 de la Asamblea General, ofrece un análisis apropiado de la gravedad del problema y contiene sugerencias y propuestas útiles que podrían tomarse como una base sólida para emprender acciones futuras.

Se ha reconocido ampliamente que la aplicación del conjunto extenso de sanciones comerciales y económicas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) ha impuesto una carga extremadamente pesada sobre los Estados vecinos y otros Estados afectados. La combinación de varios factores ha colocado a esos países en una situación extraordinariamente difícil. Los más importantes son la interrupción de las relaciones económicas bilaterales con la ex Yugoslavia, la desarticulación de las vías tradicionales de transporte y comunicaciones con el resto del continente y la precaria situación económica de la mayoría de los Estados afectados que estaban realizando una importante transición política, económica y social.

Una carga adicional son los gastos financieros directos sufragados por esos Estados a fin de mantener un sistema administrativo complejo para vigilar y controlar la aplicación estricta de las sanciones.

El impacto de estos factores ya ha producido graves consecuencias económicas y sociales que ponen en peligro la estabilidad política y social.

En el caso de Bulgaria, el régimen de sanciones ha producido pérdidas enormes en la economía nacional

debidas a la desarticulación de nuestras vías directas de transporte y comunicaciones con los países de Europa central y occidental, tanto por carretera como por el Danubio, afectando así la competitividad de las exportaciones de Bulgaria y aumentando los costes de las importaciones.

Antes de la imposición de las sanciones, el 65% del comercio exterior de Bulgaria con los países de Europa central y occidental se realizaba a través de Yugoslavia. Además, esta interrupción de las vías de transporte y comunicaciones se produce en un momento en el que se están reorientando las exportaciones de Bulgaria hacia la Unión Europea y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio. El impacto sobre la balanza de pagos del país como resultado de esta interrupción socava considerablemente los esfuerzos encaminados a realizar un ajuste estructural de la economía nacional. Al ser un factor de distorsión del comercio, el impacto negativo de las sanciones sobre el desarrollo del mercado y sobre el sector privado que está emergiendo está poniendo en peligro la situación económica global del país.

Como se ha señalado en varias ocasiones, las pérdidas totales de Bulgaria como resultado de las sanciones ascienden a 3.616 millones de dólares sólo durante el período de julio de 1992 a diciembre de 1993. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional, el impacto negativo de las sanciones sobre la balanza de pagos del país durante el mismo período asciende a 1.115 millones de dólares. Las previsiones para el año 1994 indican que este efecto adverso representará aproximadamente una cifra similar. Como puede verse en el informe del Secretario General, los otros países afectados también han sufrido pérdidas significativas.

Dada la seriedad del problema, mi país ha tomado las medidas oportunas para solicitar asistencia y ha proporcionado al Consejo de Seguridad la documentación pertinente sobre las pérdidas sufridas.

A iniciativa de Bulgaria y de otros países interesados, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 48/210 a fin de movilizar asistencia económica internacional para los Estados afectados por las sanciones. En esa resolución, se pidió al Secretario General que vigilara este proceso e informara al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General sobre las medidas tomadas para aliviar las dificultades de esos Estados.

Aprovecho esta oportunidad para expresar el sincero aprecio de mi delegación a todos los Estados Miembros y a los órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes, incluidas las instituciones financieras internacionales, por la consideración y asistencia proporcionadas en respuesta al llamamiento para prestar apoyo a los Estados afectados, incluido el apoyo para la balanza de pagos y el ajuste estructural. Encomiamos los esfuerzos realizados por la Unión Europea y el Grupo de los 24 a este respecto, especialmente en la esfera de los proyectos para infraestructuras y comunicaciones. En la reunión ad hoc de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Viena y en la reunión del Grupo de Transportes del Grupo de los 24 para los Balcanes, celebradas a comienzos de este año, los Estados interesados, incluida Bulgaria, presentaron propuestas detalladas para proyectos a corto, mediano y largo plazo. La ejecución de esos proyectos, que acelerará la labor sobre la red paneuropea del transporte, depende en gran medida del cumplimiento de los compromisos financieros de los asociados.

Al mismo tiempo, es necesario reconocer que la asistencia financiera recibida hasta ahora ha sido en su mayoría en forma de préstamos a corto plazo en condiciones no concesionarias a los intereses del mercado. Esto ha ayudado a los Estados a remediar sólo parcialmente el impacto negativo inmediato de las sanciones. A nuestro juicio, las consecuencias a mediano plazo todavía no se han abordado adecuadamente.

El informe del Secretario General (A/49/356) revela que la mayoría de los Estados y elementos del sistema de las Naciones Unidas, al ayudar a los Estados afectados, contemplan un aumento de las actividades actuales de asistencia y los programas de cooperación. Sin embargo, la ausencia de un procedimiento especial para abordar directamente las repercusiones adversas de las sanciones para con los Estados afectados ha obstaculizado en gran medida los esfuerzos realizados por lograr un enfoque adecuado a fin de abordar el problema de manera eficaz.

También debe tenerse en cuenta la conclusión que figura en el informe de que no existe una metodología viable reconocida internacionalmente para evaluar las pérdidas sufridas. A pesar de la ausencia de esa metodología, las estimaciones globales muestran que el impacto adverso total de las sanciones es tal que se precisa una respuesta concertada y multifacética de la comunidad internacional.

También se resalta en el informe del Secretario General la ausencia de instrumentos financieros claramente definidos para la aplicación del Artículo 50 de la Carta de

las Naciones Unidas, en general, y en el caso de la República Federativa de Yugoslavia, en particular. Esto dificulta la separación de la asistencia canalizada de conformidad con la resolución 48/210 de la Asamblea General de los programas de asistencia y las actividades de cooperación actuales.

En vista de esas consideraciones, mi delegación comparte la conclusión reiterada en el informe del Secretario General de que:

> "los llamamientos que se han hecho para mitigar las consecuencias económicas de las sanciones en los países a los que no están destinadas han dependido hasta el momento de la voluntad política de los países que están en condiciones de prestar asistencia o de la capacidad de respuesta de las instituciones financieras." (*A/49/356, párr. 80*)

La República de Bulgaria es plenamente consciente de que la elaboración de un mecanismo amplio para la aplicación del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas es una empresa ardua y compleja. La labor en esta esfera debe continuar en el futuro. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe aprovechar las oportunidades existentes para ayudar a los Estados afectados por las sanciones estudiando caso por caso.

Guiada por dicho enfoque, mi delegación estima que las siguientes sugerencias pueden ser consideradas como medidas posibles para ayudar a los países afectados.

Primero, la concesión de un acceso más fluido a los mercados de los países industrializados para los bienes y servicios de los Estados afectados. Debe acelerarse el proceso de ratificación del acuerdo de Asociación con la Unión Europea.

Segundo, el aumento de las inversiones extranjeras directas y un acceso más libre a las fuentes de crédito.

Tercero, el apoyo financiero y técnico a los proyectos de infraestructura de los corredores de transporte y comunicaciones, especialmente en lo que atañe a los corredores Este-Oeste y Sur-Norte.

Cuarto, la participación de las compañías de los Estados afectados en la asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), financiada por las organizaciones internacionales y los países donantes.

Quinto, la simplificación de los procedimientos para los envíos a través de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), tanto por carreteras como por el Danubio.

Sexto, la mejora de los procedimientos del Comité de Sanciones en lo atinente a la extensión de autorizaciones —mediante un sistema de prioridades— para la exportación de bienes provenientes de los Estados afectados con propósitos humanitarios generales, y una labor más eficaz del Comité en su conjunto. Una mayor apertura y transparencia en su proceso de toma de decisiones puede contribuir a este objetivo.

Finalmente, sin pretender menoscabar los esfuerzos realizados hasta el momento para ayudar a los Estados afectados a hacer frente a sus problemas particulares, deseo reiterar que, habida cuenta de la magnitud de las repercusiones totalmente adversas de las sanciones, la respuesta está lejos de ser adecuada. Confiamos en que, de conformidad con el Artículo 49 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se unirán para prestarse mutua asistencia a fin de ejecutar las medidas decididas por el Consejo de Seguridad.

Dicho esto, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/49/L.28, titulado "Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)".

El proyecto de resolución está patrocinado por los siguientes Estados Miembros: Albania, Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Ucrania y mi propio país, Bulgaria; la Argentina y Dinamarca han adherido a la nómina original de patrocinadores.

El objetivo principal del proyecto de resolución es el de renovar el llamamiento para que la comunidad internacional y los órganos pertinentes, los programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo a las instituciones financieras internacionales, brinden su apoyo a los Estados afectados, así como el de cumplir con el mandato del Secretario General

de supervisar y brindar el impulso necesario a la ejecución general del proceso.

Esperamos que el proyecto de resolución reciba el apoyo unánime de todos los Estados Miembros y sea aprobado por consenso.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Croacia, quien presentará el proyecto de resolución A/49/L.36.

Sr. Nobilo (Croacia) (*interpretación del inglés*): En primer lugar deseo señalar la gran importancia de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de los programas de socorro en casos de desastre para todo el mundo. En el último decenio han aumentado notoriamente la cantidad, el valor y el ámbito de aplicación de los programas. El debate actual debe contribuir de modo positivo a los muchos pedidos para la optimización y la racionalización de los numerosos programas, organismos e iniciativas que han surgido en el último decenio. Puesto que los programas de asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre surgen como uno de los principales instrumentos de política para el mantenimiento de la paz y la estabilidad en las zonas de alto riesgo del mundo, el debate de esta cuestión en la Asamblea General se hace todavía más importante.

Los nuevos aspectos de los programas de asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre en las zonas de conflicto en todo el mundo requieren ideas nuevas. El marco y los principios establecidos hace años para hacer frente a las consecuencias a corto plazo de los desastres naturales y las transgresiones humanas son actualmente puestos en tela de juicio por las nuevas realidades en las que los desequilibrios a corto plazo en el bienestar social y económico de los grandes grupos poblacionales se convierten en desequilibrios a largo plazo. Los programas de asistencia económica especial, que constituían en el pasado el puente entre los programas de socorro de emergencia a corto plazo y los programas de desarrollo a largo plazo, pueden convertirse ahora en un aspecto principal de la política de asistencia internacional.

Mi delegación opina que los programas económicos especiales deberían desempeñar un papel más significativo para el tratamiento de las nuevas realidades sociales y humanitarias en todo el mundo. Puede ser necesario que los programas económicos especiales sustituyan a ciertos programas de emergencia que se prolongan en el tiempo. De modo análogo, puede ser necesario transformar otros programas de emergencia en programas económicos especiales, en regiones en que el nivel del desarrollo es suficientemente elevado, es decir, donde las necesidades para la subsistencia pueden ser cubiertas por el desarrollo y las actividades locales nuevas.

Todo programa de asistencia humanitaria tiene sus propios elementos específicos; no hay dos esfuerzos que sean idénticos. Además de los aspectos específicos evidentes de las labores humanitarias —tales como las fuentes, el tiempo y el número de afectados— el nivel de desarrollo de una zona en particular debe desempeñar un papel importante en la elaboración de un programa de asistencia humanitaria adecuado para un país. Debido a este aspecto singular de todas las labores humanitarias es que creemos que los programas de asistencia humanitaria deben estar fundados en las necesidades. Este enfoque requiere nuevas formas para la asignación y la distribución de los recursos de asistencia y de socorro de que se disponga.

Mi país es un buen ejemplo de una situación donde es preciso un programa de asistencia humanitaria fundado en las necesidades. Croacia es un país afectado por la guerra desde hace tres años. Además es un país en transición, de una economía de planificación centralizada a una economía de mercado. Es un país desarrollado de nivel medio con una base sólida de recursos humanos y naturales. Croacia todavía necesita asistencia humanitaria tradicional ya que asiste a un gran número de personas desplazadas y refugiados, y soporta las consecuencias graves de la guerra. De todos modos, su base de recursos debería permitir pronto a Croacia hacerse cargo por sí misma de las necesidades humanitarias tradicionales si alguno de estos recursos de emergencia fuese transformado en programas de desarrollo y si éstos fuesen establecidos para reconstruir la economía de Croacia, asolada por la guerra.

La asistencia humanitaria actual a Croacia, basada en los programas tradicionales de emergencia, lamentablemente fomenta y sostiene —de distintas maneras— un *status quo* peligroso. Perpetúa la dependencia de las entregas permanentes de ayuda básica en toda Croacia. Lo más preocupante, además, es el hecho de que el programa de asistencia humanitaria actual apoya la ocupación de facto de una cuarta parte del territorio de Croacia.

El efecto absoluto de las operaciones de socorro internacional en los territorios ocupados de Croacia fortalece de manera lenta pero segura a las fuerzas paramilitares serbias allí emplazadas. La comunidad internacional puede equivocarse cuando habla sobre asistencia humanitaria a estos territorios. Prácticamente todo lo que la comunidad internacional envía a los territorios ocupados de Croacia va direc-

tamente a lo que queda del ejército yugoslavo y sus apoderados, o reemplaza lo que ellos tomarían de los civiles de cualquier manera.

Con un programa de asistencia humanitaria basado en las necesidades, la comunidad internacional podría contribuir a superar estos graves problemas en Croacia. Respecto de los territorios ocupados, podrían desarrollarse programas que comenzaran el proceso de reintegración económica de esos territorios establecido por mandato del Consejo de Seguridad. El socorro humanitario básico podría distribuirse a través de organismos gubernamentales o no gubernamentales croatas, o de centros de distribución situados fuera de los territorios ocupados en Croacia.

Asimismo, los programas de distribución de combustible que, como elemento de asistencia humanitaria, fluye constantemente y se utiliza indebidamente para fines militares en los territorios ocupados, podrían llevarse a cabo a través de centros de distribución situados fuera de esos territorios en Croacia.

Podrían establecerse programas de desarrollo y gestión conjuntos en los territorios ocupados. Como medida de fomento de la confianza, la creación de nuevas oportunidades económicas y empleos en Croacia promovería la interacción y la apertura, llevando a la posible cooperación económica, y contribuiría al proceso de reintegración pacífica de los ciudadanos croatas que ahora viven en esos territorios.

En esta oportunidad deseo también hacer comentarios sobre el informe del Secretario General (A/49/683) respecto de la resolución 48/204, que lleva el mismo título que este tema del programa. El informe no responde a nuestras expectativas. El Secretario General informa que la resolución 48/204 se aplicó de manera limitada. La aplicación de la resolución 48/204 se limitó fundamentalmente a las actividades habituales de los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. No obstante, estamos muy agradecidos por esos esfuerzos. Croacia también agradece los esfuerzos realizados en virtud del llamamiento interinstitucional unificado revisado en favor de la ex Yugoslavia, que es un programa especial. Sin embargo, podría haberse hecho mucho más en esta esfera, es decir, en la de los programas económicos especiales. Además, nuestras relaciones y cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por ejemplo, han sido muy productivas, pero nuevamente se han visto limitadas por programas financiados con cargo a recursos de la cifra indicativa de planificación.

En el párrafo 5 del informe, el Secretario General afirma que:

> "... el comienzo pleno de las actividades de reconstrucción y de rehabilitación se ha visto afectado por la falta de una solución política amplia del conflicto en la ex Yugoslavia y, en particular, por la situación en las zonas protegidas de las Naciones Unidas en Croacia." (*A/49/683*)

De manera similar, en el párrafo 12 llega a la conclusión de que:

> "Sin embargo, es claro que la ejecución cabal de los programas de rehabilitación y reconstrucción se vincula estrechamente a la culminación satisfactoria de los esfuerzos actuales encaminados a lograr un arreglo político amplio." (*Ibíd.*)

Desde un punto de vista práctico, mi delegación rechaza la conclusión de que los programas de reconstrucción y rehabilitación deban esperar. Croacia ha seguido un programa inmediato de reconstrucción y desarrollo para evitar una situación en la que se vería obligada a recuperar sus territorios por la fuerza. A juicio de mi Gobierno, las consecuencias de la actividad económica cada vez mayor afectaría de manera positiva la situación en los territorios ocupados y llevaría a la reintegración pacífica de esos territorios.

Mi Gobierno ha seguido constantemente una política basada en la iniciativa diplomática y la reintegración pacífica de sus territorios ocupados con la asistencia de la comunidad internacional. Consideramos que esta política está de acuerdo con los intereses de la comunidad internacional. Al considerar mi Gobierno el desarrollo económico y la reconstrucción de la economía de Croacia devastada por la guerra, que es el aspecto más significativo de esa política y un aspecto importante de todo el programa humanitario para Croacia, acudimos a la Asamblea para pedirle su apoyo.

Deseo presentar ahora el proyecto de resolución titulado "Cooperación y asistencia internacionales para mitigar las consecuencias de la guerra en Croacia y facilitar su recuperación" (A/49/L.36), que hoy se ha distribuido. Han patrocinado el proyecto de resolución los siguientes países: Albania, Argentina, Austria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Guatemala, Honduras, Hungría, Israel, Polonia, República de Moldova, Rumania y Turquía.

El proyecto de resolución hace un llamamiento para que se adopten medidas oportunas y basadas en las necesidades. Pide al Secretario General que, dentro de los recursos existentes, nombre una misión de expertos para Croacia a fin de evaluar el alcance de los daños causados por la guerra y sus consecuencias para la infraestructura, los recursos, el medio ambiente y la población del país, que examine las necesidades a fin de ayudar al Gobierno de la República de Croacia a preparar un programa de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo en todo su territorio y que haga, si procede, un llamamiento internacional para financiarlo.

Esperamos que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución por consenso.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/49/L.30 en nombre de los países nórdicos.

Sr. Biørn Lian (Noruega) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En mi declaración de esta mañana, en mi carácter de representante de mi país y de acuerdo con el tema 37 b) del programa, presentaré en primer lugar el proyecto de resolución A/49/L.30, titulado "Financiación del Cuerpo de Policía Palestina". Luego procederé a formular una declaración en nombre de los cinco países nórdicos con arreglo al tema 37 b) del programa, sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y la prestación de socorro en casos de emergencia.

Pasando a la primera parte de mi declaración, me complace presentar el proyecto de resolución A/49/L.30, sobre la "Financiación del Cuerpo de Policía Palestina", en nombre de los siguientes patrocinadores: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia. Tras la distribución de la versión impresa, Egipto se sumó a los patrocinadores.

El objetivo del proyecto de resolución es dar al Secretario General el mandato necesario para designar un organismo de las Naciones Unidas a fin de que actúe como mecanismo multilateral para el desembolso de los salarios y los costos iniciales del Cuerpo de Policía Palestina. Es un proyecto de resolución técnico, que se atiene estrictamente a los acuerdos alcanzados entre las partes.

El Cuerpo de Policía Palestina se creó de conformidad con la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y con el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó, de El Cairo. Tras la Conferencia de apoyo a la paz en el Oriente Medio, celebrada en Washington el 1º de octubre de 1993, el Comité Internacional de Coordinación, bajo la Presidencia de Noruega, creó el Comité Especial de Enlace para coordinar eficazmente la asistencia externa, incluida la financiación de un Cuerpo de Policía Palestina. Estos hechos se reflejan en el preámbulo del proyecto de resolución.

Como se refleja en la declaración de Oslo de 13 de septiembre de este año, que firmaron las partes y Noruega, se decidió que la comunidad de donantes atienda a las necesidades financieras de emergencia, incluidas las cuotas atrasadas existentes de la Policía Palestina, por un período que finalice a más tardar a fines de marzo de 1995.

Con el fin de canalizar fondos voluntarios para el pago de salarios y costos iniciales, se celebraron deliberaciones al comienzo del actual período de sesiones de la Asamblea General, entre otros, con el Secretario General, con miras a que las Naciones Unidas establecieran el mecanismo necesario. Entretanto, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas ha acordado generosamente actuar como canalizador provisional de emergencia para los fondos provenientes de donantes internacionales para la Fuerza de Policía Palestina. Esta medida provisional llegará a su término, no obstante, y por lo tanto expreso la esperanza de que la Asamblea General apruebe este proyecto de resolución por consenso y dé al Secretario General el mandato para designar un organismo de las Naciones Unidas para este fin lo antes posible.

Como conclusión de esta parte de mi intervención permítaseme destacar el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, donde se alienta a todos los Estados Miembros a que lleven a cabo contribuciones voluntarias con este fin, por conducto del organismo designado de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la situación extremadamente grave en la zona y la necesidad muy clara de asistencia internacional espero decididamente que este párrafo reciba la debida consideración.

A continuación procederé a la segunda parte de mi intervención de esta mañana, en la que me cabe el placer de formular una declaración en nombre de los cinco países nórdicos —Dinamarca, Finlandia, Islandia, Suecia y Noruega— sobre la coordinación de la ayuda humanitaria para casos de desastre.

Durante el año pasado las Naciones Unidas se vieron envueltas en una serie de desastres grandes y complejos, tales como los ocurridos en Rwanda, Burundi, Somalia, Liberia, la ex Yugoslavia, Haití y el Cáucaso, para no mencionar más que los más críticos. En opinión de los países nórdicos, el Departamento de Asuntos Humanitarios ha hecho frente a estos retos en forma constructiva, teniendo en cuenta las difíciles circunstancias. Sin embargo, el acceso a los recursos es requisito previo para una respuesta rápida a las emergencias. Por lo tanto, subrayo vigorosamente desde el principio la necesidad de proporcionar al Departamento de Asuntos Humanitarios, bajo la dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia, personal adecuado y recursos administrativos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Si bien las necesidades de emergencia se han multiplicado en los años recientes, siguen siendo los mismos donantes tradicionales los que contribuyen con la parte principal de la financiación. Los países nórdicos entienden que ha llegado el momento de aumentar la base de donantes y también que un mayor número de países estén dispuestos a proporcionar recursos para los esfuerzos humanitarios de las Naciones Unidas.

La resolución 46/182, aprobada por la Asamblea General en 1991, dio a las Naciones Unidas un marco para la respuesta coordinada de la comunidad internacional ante emergencias complejas y desastres naturales. La resolución 48/57 aprobada por la Asamblea el año pasado subrayó la necesidad de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas y pidió al Coordinador del Socorro de Emergencia que siga mejorando la coordinación y la gestión dentro del sistema. Además de actuar como centro de coordinación de las Naciones Unidas en situaciones de emergencia, el Coordinador del Socorro de Emergencia tiene a su cargo el importante papel de asegurar que la dimensión humanitaria, y especialmente los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad de la asistencia de socorro, se tomen en cuenta en la planificación general de las Naciones Unidas para responder ante las emergencias. Los países nórdicos instan a todos los actores pertinentes a que apoyen plenamente a este respecto al Coordinador del Socorro de Emergencia. Apoyamos los esfuerzos actuales para encontrar medios concretos de mejorar la cooperación e integración de la planificación entre el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos.

Con respecto a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General, documento A/49/177/Add.1, los países nórdicos quisieran en particular subrayar los siguientes cinco puntos.

Primero, el mecanismo primordial para la coordinación de las cuestiones de política relacionadas con la asistencia humanitaria y para formular una respuesta coherente y oportuna ante emergencias complejas e importantes, está constituido por el Comité Permanente entre Organismos y su Grupo de Trabajo. Estimamos que el Grupo de Trabajo debe tener la oportunidad de tomar decisiones sobre cuestiones operacionales en casos de emergencia, así como explorar la posibilidad de delegar autoridad al terreno como corresponda. Además, quisiéramos recordar que el Comité Permanente entre Organismos debe examinar y decidir sobre los arreglos para ocuparse efectivamente de las brechas en la prestación de asistencia humanitaria, incluyendo cuestiones como la de las personas desplazadas internamente y la desmovilización de los ex combatientes. Quisiéramos también subrayar la importancia que tiene la solución no sólo de las necesidades humanitarias sino también de todo el espectro, desde la prevención hasta la rehabilitación y el desarrollo a largo plazo.

Segundo, los países nórdicos instan a los miembros del Comité Permanente entre Organismos a que sigan fortaleciendo el proceso de llamamientos consolidados. Todas las organizaciones operacionales y humanitarias interesadas deben cooperar y participar plenamente en la preparación de las exhortaciones consolidadas. Basado en una evaluación precisa que proyecte las necesidades y el programa, los llamamientos deben formularse rápidamente y deben asignar prioridades específicas. Esto a su vez facilitaría una rápida respuesta de la comunidad internacional.

Tercero, el Coordinador Residente normalmente coordina la asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional. La mejor coordinación posible a nivel del terreno es una de las claves para una coordinación general de la asistencia humanitaria. Como se menciona en el informe del Coordinador del Socorro de Emergencia al Consejo Económico y Social este verano, la coordinación en el terreno exige personal calificado para proporcionar el liderazgo sobre una base de tiempo completo. Los países nórdicos saludan el acuerdo por el Comité Permanente entre Organismos sobre la designación o nombramiento de coordinadores humanitarios en emergencias complejas. Este es un paso importante para asegurar que las estructuras de coordinación en el terreno sean lo más claras posible. Ese acuerdo debe ahora ser seguido por medidas complementarias. Esperamos sinceramente que los coordinadores humanitarios para emergencias complejas puedan nombrarse

sin demora en el futuro y que se elija a las personas apropiadas para el cargo.

Cuarto, el Consejo Económico y Social también pidió al Coordinador del Socorro de Emergencia que proporcione mayor información sobre las deficiencias en el funcionamiento del Fondo Rotatorio Central para Emergencias. En el informe del Secretario General el Comité Permanente entre Organismos trata una serie de cuestiones como el desembolso de fondos, el reembolso de anticipos, el nivel de recursos y la complementariedad del Fondo con los fondos de emergencia de los organismos operacionales. El Comité también presenta varias recomendaciones relativas al uso del Fondo. Los países nórdicos subrayan la importancia de encontrar una solución que posibilite mejorar la accesibilidad de fondos del Fondo Rotatorio Central de Emergencia en una situación de emergencia. Al respecto quisiera agregar que es importante ampliar la base de donantes para incluir a donantes no tradicionales.

Quinto, y último, el informe del Secretario General trata de una manera muy amplia las cuestiones relacionadas con la capacidad de las Naciones Unidas para responder efectiva y eficientemente a las emergencias. Los países nórdicos subrayan la necesidad de la preparación de emergencia a nivel nacional. En esta Asamblea General ya se han llevado a cabo consultas oficiosas sobre un proyecto de resolución que trata esta cuestión.

Opinamos que todos los países deben tener como objetivo el establecimiento de sistemas de preparación para casos de emergencia, que incluya personal y equipo que se puedan desplegar con breve aviso previo en las zonas de desastre. Recomendamos que esos sistemas nacionales se preparen en estrecha cooperación con las Naciones Unidas. Estimamos que la Organización podría, por cierto, utilizar estos arreglos como elementos vitales tanto en casos de desastres naturales como en emergencias complejas.

Los países nórdicos recalcan su apoyo al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales y acogen con beneplácito el resultado de la Conferencia Mundial. Respaldamos la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama que deben aplicarse y observarse plenamente. La reducción y mitigación de los desastres naturales deben convertirse ahora en parte integrante de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo y deben tratarse en las Notas de Estrategias Nacionales de los países vulnerables a los desastres.

Tenemos que continuar encarando las brechas y los desequilibrios en la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para casos de emergencia. Esto tiene consecuencias para varios organismos de las Naciones Unidas que dependen del Consejo Económico y Social. En nuestra opinión, el período de sesiones de 1995 del Consejo Económico y Social brinda una buena oportunidad para examinar estas cuestiones sobre la base de un informe de los miembros del Comité Permanente entre Organismos, por conducto del Departamento de Asuntos Humanitarios.

Las situaciones recientes nos han enseñado que, para tener acceso a las poblaciones que necesitan asistencia en emergencias complejas, a menudo la labor de socorro tiene que realizarse en condiciones cada vez más peligrosas. Por lo tanto, es de suma importancia que se garantice apropiadamente la seguridad del personal de socorro. Los países nórdicos apoyan las medidas tomadas por las Naciones Unidas con el objetivo de garantizar la seguridad del personal de socorro en la mayor medida posible, e instamos a que continúe y se fortalezca este trabajo.

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros que el Embajador Sucharipa, de Austria, se encargará a partir de ahora de la coordinación de las consultas sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 37 y sus subtemas.

En una primera etapa sería útil y necesario pasar revista a los proyectos de resolución para determinar cuáles pueden requerir nuevas negociaciones y cuáles no las necesitan.

A este respecto, deseo recordar a los miembros que, como se anuncia en el *Diario*, el Coordinador celebrará las primeras consultas oficiosas el lunes 28 de noviembre a las 15.00 horas, en la Sala de Conferencias 8. Se insta a todas las delegaciones interesadas a que asistan a las consultas oficiosas.

Doy ahora la palabra al representante de Argelia que, en nombre del Grupo de los 77 y China, hará una declaración durante la cual presentará el proyecto de resolución A/49/L.31.

Sr. Belhimeur (Argelia) (*interpretación del francés*): Antes de hablar en nombre de los miembros del Grupo de los 77 y China sobre el tema 37, titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial”, y en nombre de esos mismos miembros, quisiera presentar el proyecto de resolu-

ción A/49/L.31, titulado “Asistencia económica especial a determinados países o regiones”, que se refiere a la asistencia económica urgente a Burundi.

Los miembros recordarán que, el 25 de octubre de 1994, la Asamblea General aprobó una resolución en la que se alentaba al pueblo de Burundi a continuar sus esfuerzos de reconciliación por conducto de las instituciones de fomento del consenso recientemente establecidas. Hoy esta misma Asamblea va a enviar un mensaje de esperanza a ese mismo pueblo; esperanza de que, con la asistencia de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, se logre la recuperación y reconstrucción económica. Las delegaciones en cuyo nombre tengo el honor de hablar no dudan de que el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea recibirá todo el apoyo necesario, mediante una aprobación por consenso, que dará testimonio de solidaridad y aliento a uno de los Estados Miembros que está tratando de reanudar la producción y reconstruir su infraestructura.

Después de haber presentado el proyecto de resolución sobre Burundi, quisiera referirme al tema 37 de nuestro programa. Es un honor y un privilegio hablar en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por el informe que nos ha presentado.

Las Naciones Unidas han participado de diversas maneras en la búsqueda de soluciones para una serie de crisis que han jalonado la vida internacional estos últimos tiempos. En un mundo en rápido cambio, los Estados Miembros han sentido la urgente necesidad de desarrollar nuevos instrumentos para enfrentar estas crisis y atacar las causas estructurales que las originan. Al aprobar la resolución 46/182, nuestra Organización se dotó de un instrumento que proporciona un marco operacional para la acción internacional coordinada de asistencia para casos de emergencias humanitarias y de desastres naturales. Este proyecto de resolución es también un punto de referencia que subraya, por una parte, la importancia de los principios rectores en que se basa este tipo de acción, o sea, la imparcialidad y la neutralidad, y por otra, la necesidad de colocar la ayuda humanitaria en un contexto de desarrollo para romper el ciclo de dependencia de las poblaciones que reciben esa asistencia.

Si bien, a nivel institucional, el establecimiento del Departamento de Asuntos Humanitarios y la creación del puesto de Coordinador del Socorro de Emergencia han creado las condiciones necesarias para la aplicación eficaz de la acción de las Naciones Unidas en la esfera humanitaria, dado el creciente número de situaciones de emergencia, el problema de los recursos financieros sigue pendiente y exige esfuerzos adicionales al Departamento de Asuntos Humanitarios para estar a la altura de las responsabilidades que se le han confiado. Al respecto, la situación del Fondo Central Rotatorio de Emergencia es inquietante. Desde su establecimiento en mayo de 1982, el Fondo ha demostrado su utilidad. Ahora bien; el nivel actual de sus recursos puede comprometer incluso su propia existencia. Deben tomarse medidas urgentes para aumentar su base financiera por medio de un llamamiento a contribuciones suplementarias de los países donantes, y también para asegurar los reembolsos regulares de los organismos deudores.

Además, el Grupo de los 77 y China quisieran recordar las reservas que expresaron con anterioridad con respecto a la designación de coordinadores en la esfera humanitaria. Estimamos que se requiere una reflexión seria y un estudio exhaustivo de esta cuestión y que, en cualquier caso, el proceso debe llevarse a cabo de conformidad con el espíritu y la letra de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

El Sr. Arzoumanian (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Desde la noche de los tiempos la humanidad ha enfrentado catástrofes naturales que causaron dramas humanos considerables e incalculables pérdidas materiales. Pese al transcurso del tiempo y a los progresos tecnológicos, estos fenómenos se inscriben como fatalidades consustanciales de la existencia humana. Lo que es peor, lejos de disminuir su número sigue aumentando en todo el mundo, con consecuencias cada vez más devastadoras en el plano humano, así como en el económico y el ecológico.

Al proclamar mediante su resolución 44/236, de 22 de diciembre de 1989, al decenio de 1990 como Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, la Asamblea General plasmó una creciente comprensión de la necesidad de una acción concertada en el plano internacional para, si no suprimir definitivamente la amenaza que hacen pesar sobre la humanidad las catástrofes naturales, por lo menos atenuar sus efectos a través del establecimiento de un marco de acción de prevención de desastres o de gestión de sus riesgos.

Felizmente podemos destacar que desde el inicio de este marco de acción para el Decenio se han registrado

progresos notables. En primer término, en el plano nacional, con la creación de 135 centros nacionales o centros de enlace que han comenzado sus actividades sobre el terreno con resultados a menudo satisfactorios, especialmente en materia de sensibilización de las poblaciones y de las autoridades públicas ante el peligro de los desastres naturales, y elaborando textos legislativos y reglamentarios para mejorar su prevención.

Luego en el plano regional, con las múltiples iniciativas registradas en forma de conferencias o seminarios de información que dieron lugar a fructíferos intercambios de experiencias. Dentro de este contexto, se ha emprendido, con el apoyo de la comunidad internacional, una acción de coordinación en el África Meridional con motivo de la última sequía de 1992-1993, que tuvo un éxito meritorio pues contribuyó a salvar millones de vidas humanas de la hambruna que se anunciaba.

Por último, en el plano internacional, la celebración en mayo pasado en Yokohama, Japón, de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, reunió a delegaciones de 150 países y a los representantes de diversas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Esta Conferencia permitió medir el nivel de sensibilización de la comunidad internacional en cuanto a los peligros que plantean las catástrofes naturales y su voluntad de emprender una acción colectiva mundial en esta esfera.

Los desastres naturales no son exclusividad de ninguna región determinada del planeta, golpean tanto a los países ricos como a los pobres. Con todo, son estos últimos los que sufren más pesadamente las consecuencias en cuanto a destrucción de infraestructuras básicas, redes industriales, el hábitat y la producción agrícola. Debido a su bajo nivel de desarrollo, su vulnerabilidad a las consecuencias de los desastres naturales es evidentemente más grande que la de los países industrializados.

Sin embargo, hay suficientes conocimientos y medios técnicos en materia de alerta temprana y de prevención en todo el mundo como para evitar que los desastres naturales se transformen en tragedias de gran magnitud. La difusión de estos conocimientos podría efectuarse, como se propuso en la Estrategia aprobada en Yokohama, mediante la unificación de las técnicas necesarias para prevenir los desastres y atenuar sus efectos y poniéndolas a disposición de los países en desarrollo en condiciones favorables y oportunas, dentro del marco de la cooperación técnica.

En este espíritu, la Conferencia de Yokohama insistió en la responsabilidad primordial de los Estados de garantizar la protección de sus poblaciones, sus infraestructuras y otros elementos del patrimonio nacional, y en no menor medida hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que hiciera gala de voluntad política para movilizar los recursos suficientes para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos contra los desastres naturales. Los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo y los países sin litoral han sido identificados como los más vulnerables.

El dispositivo de prevención de desastres establecido en el marco del decenio y pulido en la Conferencia de Yokohama tiene muchos méritos. La adopción de políticas unificadas de prevención, el mejoramiento de la coordinación y la cooperación entre los países vulnerables a las catástrofes en el marco regional e internacional pueden efectivamente contribuir en gran medida a reducir la magnitud de los estragos provocados por los accidentes de la naturaleza. Pero este dispositivo sólo será eficaz si se aseguran los medios financieros apropiados. Con este fin es importante garantizar los recursos necesarios para financiar las actividades previstas en el marco del Decenio y asegurar la continuidad del funcionamiento de su secretaría. Los países donantes, las organizaciones internacionales y todas las demás instituciones públicas o privadas no deben dejar de responder al llamamiento lanzado una vez en Yokohama para el aporte de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario especial para el Decenio.

Si existe una situación en que el rico está en igualdad con el pobre es en su imposibilidad de aniquilar de una vez por todas las fuerzas destructoras de la naturaleza. No ocurre así cuando se trata de prevenir y atenuar sus consecuencias en el momento en que estas fuerzas se manifiestan. El desafío del futuro es llegar a asegurar una igualdad ante el destino también en esta esfera. Es ese el sentimiento que hemos extraído del mensaje de la Conferencia de Yokohama, y que esperamos ver traducirse en actos concretos de cooperación, y sobre todo de solidaridad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Alemania, quien va a presentar el proyecto de resolución A/49/L.29 en nombre de la Unión Europea, Austria, Finlandia y Suecia.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea para referirme en primer término al tema 37 del programa, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia huma-

nitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial".

Queremos agradecer al Secretario General Adjunto para Asuntos Humanitarios, Sr. Peter Hansen, por su presentación amplia e informativa de las cuestiones tan pertinentes que hoy discutimos. La prestación de asistencia humanitaria ha cobrado más impulso desde la creación del Departamento de Asuntos Humanitarios, como una de las tareas más importantes del sistema de las Naciones Unidas.

En vista del número constantemente creciente y de la magnitud de los desastres naturales y las emergencias complejas, la tarea del Secretario General Adjunto como Coordinador del Socorro de Emergencia es exigente y a menudo problemática. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para agradecer al Sr. Hansen su dedicación y sus esfuerzos infatigables. El producto del trabajo de su personal tanto en la Sede como en el terreno merece nuestro reconocimiento. Deseamos encomiar en especial la labor de la Oficina de Emergencia de las Naciones Unidas para Rwanda y de la Unidad de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas en Angola. Creemos que estos son buenos modelos de lo que debía lograr el Departamento de Asuntos Humanitarios.

La Unión Europea apoya plenamente los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para presentar un enfoque amplio que refleje la relación y la complementariedad de las actividades en la esfera humanitaria, por una parte, y las medidas preventivas, de rehabilitación y de desarrollo a largo plazo, por la otra, con las actividades de establecimiento y de mantenimiento de la paz. Apreciamos los esfuerzos hechos para mejorar el desempeño del Departamento en todo el mundo. Teniendo presente de manera prioritaria las necesidades urgentes de las víctimas de los desastres debemos decir, sin embargo, que aún queda mucho por hacer.

Como ya se ha señalado, la principal preocupación de la Unión Europea está relacionada con la eficacia del Departamento de Asuntos Humanitarios, dada la gran cantidad de tareas de que es responsable. Apoyamos los esfuerzos destinados a simplificar los mecanismos existentes y a mejorar la coordinación a nivel horizontal y vertical. Abrigamos la esperanza de que los buenos resultados y una gestión eficaz confirmen las decisiones que adoptemos ahora.

Tomamos nota con satisfacción de que, a lo largo de los años, los gobiernos de los países donantes y receptores han aumentado su apoyo a la labor emprendida por el Departamento de Asuntos Humanitarios. Es importante que los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales reconozcan que la función del Departamento consiste en facilitar los esfuerzos de todas esas entidades y le ofrezcan su pleno apoyo. La Unión Europea confía en que el desarrollo ulterior de un enfoque integrado podría mejorar mucho el funcionamiento general del Departamento en términos de coherencia y eficiencia. Por consiguiente, apoyamos al Coordinador de las Actividades de Socorro en Casos de Emergencia en su compromiso en favor de que el Departamento de Asuntos Humanitarios desempeñe un papel más activo a nivel de la Sede mediante la celebración de consultas periódicas y exhaustivas con los miembros del Comité Permanente entre Organismos y mediante un diálogo estructurado con los gobiernos.

A nivel del terreno, la incorporación de coordinadores de la asistencia humanitaria para situaciones de emergencia complejas en la red, ya bien establecida y funcional, de Coordinadores Residentes puede proporcionar una conducción a la coordinación humanitaria. Estamos seguros de que, a través de la complementariedad y de la elección de personal adecuado, se podrá superar la confusión y la duplicación de trabajo en las fases críticas de las situaciones de emergencia complejas y se podrá lograr así la máxima eficiencia en la coordinación, para el bien de los necesitados. A estas alturas, la Unión Europea desea invitar a los organismos de las Naciones Unidas a que, en los casos de urgencia, estén dispuestos a seguir brindando al Departamento personal idóneo para esta tarea.

Otra cuestión de la que dependerá en gran medida el éxito de la labor del Departamento de Asuntos Humanitarios son los recursos. Como se informó al Consejo Económico y Social, se ha estimado que la proporción de recursos suministrados para las situaciones de emergencia humanitaria con respecto al total de la asistencia que brindan las Naciones Unidas aumentó de un 25% en 1988 a un 45% en 1992, y la misma tendencia se aplica también a la asistencia bilateral. Como respuesta a los desafíos humanitarios, por ejemplo, la Unión Europea se ha hecho cargo de la parte del león de las contribuciones que ha brindado el mundo. En 1993, a través de fondos de la Comunidad y de las contribuciones de los Estados miembros, se han proporcionado 1.000 millones de ECUs —aproximadamente 1.700 millones de dólares— en fondos para la asistencia humanitaria de socorro.

Pese a ello, habida cuenta del aumento y la expansión de las crisis humanitarias a nivel mundial, los actores humanitarios a nivel nacional e internacional están tratando

de obtener fondos adicionales. La Unión Europea acoge con beneplácito todas las iniciativas destinadas a ampliar la base de donantes y contribuir a la distribución de la carga internacional. Por consiguiente, alentamos al Departamento de Asuntos Humanitarios a que prosiga con sus esfuerzos destinados a movilizar recursos para actividades humanitarias. El Fondo Rotatorio Central para Emergencias es valioso como instrumento rotatorio para la corriente de fondos y como instrumento para acelerar las actividades y salvar brechas temporarias, pero se deben reponer sin dilación sus fondos para que pueda seguir funcionando de manera eficaz.

Permítaseme que, en este momento, reitere el llamamiento al Secretario General que figura en la resolución 48/57 de la Asamblea General para que brinde el más pleno apoyo posible al Coordinador del Socorro de Emergencia y al Departamento de Asuntos Humanitarios para que puedan llevar a cabo su labor con éxito, entre otras cosas mediante la provisión de personal y recursos administrativos suficientes con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Dado que más del 45% de los gastos administrativos en que incurre el Departamento proceden actualmente de recursos extrapresupuestarios, es evidente que resulta necesario adoptar medidas urgentes para mejorar este aspecto particular. No obstante, también es esencial que se otorgue una clara prioridad a la labor del Departamento a fin de que los recursos sean asignados adonde más se los necesite.

Ante el creciente número de situaciones de emergencia complejas, el Coordinador del Socorro de Emergencia, como defensor de las cuestiones humanitarias, está llamado a abordar problemas como la remoción de minas, la desmovilización y la cuestión relativa a las personas desplazadas dentro de un mismo país. La Unión Europea subraya la importancia de garantizar que las dimensiones humanitarias, particularmente los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad de las actividades de socorro, se tomen plenamente en cuenta en la planificación general, realizada por las Naciones Unidas, de las respuestas ante los casos de emergencia.

Sin embargo, a fin de superar las dificultades que son causa fundamental de la mayoría de los desastres ocasionados por el hombre, se requieren soluciones políticas. Por ende, instamos a todos aquellos autorizados a hacerlo, a que desplieguen todos los esfuerzos posibles para ayudar a sus países a reanudar una vida normal y retomar el camino del desarrollo. Dentro del marco de las emergencias complejas, las actividades humanitarias deben realizarse en medios cada vez más peligrosos. La Unión Europea apoya plenamente las medidas adoptadas por las Naciones Unidas con el propósito de garantizar la seguridad del personal encargado de la asistencia humanitaria y acoge con beneplácito el proyecto de convención sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del personal asociado que se encuentra ahora a consideración de la Sexta Comisión.

La Unión Europea toma nota con preocupación del número sustancial de proyectos de resolución que contienen llamamientos de países o regiones que reclaman asistencia económica especial. Si bien reconocemos las necesidades existentes, apoyamos plenamente el enfoque amplio que adoptó el sistema de las Naciones Unidas para disponer medidas de socorro inmediato y un proceso continuo eficaz que abarca desde la asistencia humanitaria hasta la rehabilitación y el desarrollo a largo plazo. Por consiguiente, instamos a los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos emprendidos con el fin de simplificar los procesos pertinentes de la Asamblea General para la toma de decisiones, lo que debería llevar, en un enfoque gradual, desde el examen bienal y la agrupación hacia una futura resolución consolidada.

La Unión Europea ha tomado nota del informe de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que se celebró en mayo de este año en Yokohama, Japón. La Conferencia puso de relieve la eficacia de la prevención, la mitigación y el estado de preparación ante la repercusión de los desastres naturales y el compromiso de los gobiernos con los objetivos del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales. Como resultado de ello, la Estrategia de Yokohama para un mundo más seguro incluye un informe imparcial relativo a los logros alcanzados por el Decenio Internacional durante sus primeros cinco años, así como también un plan de acción realista y aplicable con respecto a los años venideros.

Por consiguiente, los temas respecto de los cuales existió coincidencia durante el transcurso de la Conferencia de Yokohama, en el sentido de que constituían los requisitos más urgentes para el futuro inmediato, gozan del pleno apoyo de la Comunidad Europea. Los Estados miembros participaron activamente en las consultas de Yokohama y en el examen de mitad de período que se llevó a cabo posteriormente en el seno del Consejo Económico y Social.

Compartimos la opinión según la cual se debe promover en todos los sectores de la sociedad la toma de conciencia respecto del potencial de la reducción de los desastres,

en particular entre los encargados de formular políticas y el público en general por intermedio, entre otras cosas, de una participación más activa de los medios de información. En vista de la interdependencia entre el desarrollo sostenible y la vulnerabilidad, es preciso fortalecer la capacidad de recuperación y la confianza en sí mismas de las comunidades locales para hacer frente a los desastres naturales, además de reconocer de manera más general las responsabilidades y las potencialidades en el plano nacional. Además, la cooperación regional e internacional deben basarse en una planificación coherente y realista de los países proclives a los desastres naturales, y la prevención de éstos debe integrarse como cosa normal a la planificación global, tanto nacional como internacional, en la esfera del desarrollo.

La Unión Europea se ha interesado mucho y de forma activa en el proceso del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales desde su proclamación en 1989. Por lo tanto, prometemos nuestro apoyo continuo a los órganos pertinentes dentro del sistema de las Naciones Unidas y exhortamos al Departamento de Asuntos Humanitarios a que aumente sus esfuerzos de coordinación y ejecución, especialmente con miras a fortalecer las capacidades nacionales y locales en cuanto a la reducción de los desastres, la alerta temprana y la gestión de los desastres, y a fin de mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional. A este respecto, parece ser una medida acertada la consolidación de los mecanismos existentes dentro de la recientemente constituida División de Reducción de los Desastres, que pertenece al Departamento.

Habida cuenta de los recursos materiales y financieros limitados, una asistencia eficaz en cuanto a los costos antes de que se produzcan los desastres, como se estipula en el marco del Decenio Internacional, parece ser la forma inteligente de actuar. La Unión Europea confía en que durante la segunda mitad del Decenio, y antes de que termine este milenio, la prevención de desastres encuentre el lugar que le corresponde en el ciclo del desarrollo. Debe convertirse en una parte integrante de todas las actividades a nivel internacional, nacional y regional para que finalmente se configure una eficaz cultura mundial de prevención.

Según hemos escuchado, en los últimos años ha aumentado de forma constante el número de desastres naturales y de situaciones complejas de emergencia, imponiendo una carga cada vez más pesada sobre el Coordinador del Socorro de Emergencia y su personal. La Unión Europea cree que esta carga debe ser compartida, en la medida posible, por la comunidad internacional, y en esta oportunidad desearía prometer su apoyo continuado.

Ahora desearía presentar brevemente el proyecto de resolución A/49/L.29 sobre la alerta temprana ambiental.

Se calcula que los daños anuales causados por los desastres ecológicos alcanzarán aproximadamente 100.000 millones de dólares estadounidenses para el año 2000. Como consecuencia de ello, existe la convicción generalizada de que hay que mejorar considerablemente los mecanismos para prevenir y reducir la extensión de los daños causados al medio ambiente por los desastres originados por el hombre y por la naturaleza. El proyecto de resolución actual, que se presenta en nombre de la Unión Europea, Austria, Suecia, Noruega, Finlandia y los Estados Unidos de América, tiene por objeto iniciar este proceso.

En la fase actual es necesario sobre todo examinar de forma crítica los sistemas existentes dentro de las Naciones Unidas. Debemos aumentar más la concienciación internacional para mejorar la prevención y mitigación de los desastres naturales o causados por el hombre, así como la preparación ante los mismos. Por lo tanto, el proyecto de resolución actual pide al Secretario General que informe sobre las capacidades de alerta temprana en el sistema de las Naciones Unidas y que haga propuestas sobre la forma en que esas capacidades pueden mejorarse y coordinarse más. A nuestro juicio, deberían integrarse mejor las estructuras actuales en la esfera de la alerta temprana, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, y la estructuras de coordinación, de las cuales la más importante se encuentra situada en el Departamento de Asuntos Humanitarios, a fin de mejorar su rendimiento y proporcionar una respuesta adecuada a los desastres recurrentes.

Esperamos que nuestra iniciativa, que fue bien recibida en su fase preparatoria por muchos Estados Miembros, encuentre el apoyo de la Asamblea General.

Sr. Abuoaf (Sudán) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, deseo dar las gracias y expresar el agradecimiento del Gobierno del Sudán a las Naciones Unidas por la importante labor humanitaria que acometió, y sigue acometiendo, en la esfera de las operaciones de socorro en el Sudán. También deseamos dar las gracias al Secretario General por su informe minucioso (A/49/376) de 12 de septiembre de 1994.

También deseo dar las gracias al Departamento de Asuntos Humanitarios, y especialmente al Sr. Hansen, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por su declaración y por su información acerca de la función de

su Departamento en la coordinación de las operaciones de socorro en el Sudán.

Asimismo, damos las gracias a todo el personal que dirigió la Operación Supervivencia en el Sudán, quienes, bajo condiciones climáticas difíciles, se dedicaron a proporcionar socorro a los necesitados en las zonas remotas del Sudán meridional.

En el Sudán no necesitamos reiterar los principios rectores que seguimos en cuanto a la asistencia humanitaria y de socorro. Nuestra forma de pensar se deriva de nuestra fe y tradiciones. Consideramos que la prestación de socorro a los necesitados es una obligación religiosa y moral, así como un deber hacia todos los ciudadanos. Esa forma de pensar se refleja debidamente en la política y la legislación de nuestro país que regula la asistencia humanitaria.

Partiendo del convencimiento de que la asistencia humanitaria tiene prioridad sobre todas las consideraciones políticas y militares, siempre hemos acogido con agrado la cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con toda la comunidad internacional. A través de esta cooperación se configuró y surgió la Operación Supervivencia en el Sudán como un ejemplo sudanés singular que refleja la forma avanzada que tiene el Sudán de entender el proceso de asistencia humanitaria. La Operación Supervivencia en el Sudán es un precedente mundial de la propuesta de un Estado responsable para que se preste socorro a sus propios ciudadanos a través de los territorios y países vecinos, incluso a los ciudadanos que habían cogido las armas y se habían rebelado contra su autoridad. De ese modo, la Operación Supervivencia en el Sudán se convirtió en un ejemplo a seguir, en las situaciones complejas de emergencia, para salvar vidas en muchas partes del mundo.

Mi Gobierno no ha dejado de suministrar los mecanismos necesarios a la Operación Supervivencia en el Sudán, sino que ha seguido respetando su compromiso de cooperar con la comunidad internacional para proporcionar socorro a todos los ciudadanos, tanto a los que se encuentran en zonas controladas por el Gobierno como en territorios de los rebeldes. Desde la primera fase de la Operación Supervivencia en el Sudán, el Sudán ha cooperado con las Naciones Unidas y la comunidad de donantes de la siguiente forma.

En primer lugar, hemos suministrado grandes cantidades de cereales subvencionados para que lo compre la comunidad internacional. Como saben, el Gobierno ha entregado este año 81.000 toneladas de sorgo al Programa Mundial de Alimentos para que las distribuya a los ciudadanos del Sudán con independencia de su lugar de residencia.

En segundo lugar, asignó seis buques de vapor y 20 barcazas de su flota nacional para el transporte de sustancias alimenticias para los necesitados.

En tercer lugar, el Gobierno trasladó 90 camiones a las organizaciones de socorro para el transporte de asistencia humanitaria. Ello se suma a la asignación de dos trenes para el mismo propósito. En efecto, además de haber decidido despachar una vez por mes un tren para transportar suministros de socorro humanitario de Babanusa, en el norte, a Wau, en el sur, el Gobierno propuso que las Naciones Unidas operaran una vez por mes un tren para transportar suministros de socorro entre Babanusa y Wau con el propósito de proporcionar suministros adicionales a la población.

En cuarto lugar, el Gobierno ha creado un departamento administrativo y técnico para que administre y supervise las operaciones de socorro.

Hemos examinado atentamente el informe de la Secretaría con respecto a este tema. Si bien encomiamos y apreciamos los comentarios favorables que ponen de relieve el constante mejoramiento del funcionamiento de la Operación Supervivencia en el Sudán, notamos con pesar que el informe contiene algunos comentarios que nos hacen sentir incómodos. Permítaseme que señale los motivos de nuestra incomodidad.

En primer lugar, las estadísticas del más reciente censo de población realizado en el Sudán, en el que las Naciones Unidas participaron a través de la prestación de asistencia técnica y financiera, demuestran que la población de la región meridional del Sudán no supera la cifra de 3 millones. El informe del Secretario General es inexacto cuando señala que 5,2 millones de personas han resultado afectadas por el conflicto en la región meridional del Sudán y que el número de personas desplazadas en torno a Jartum es de 1,9 millones. Lamentablemente, en este último caso existe un factor de error de más del 100%, ya que, según estadísticas confirmadas, el número real no supera las 700.000 personas.

En segundo lugar, el informe fue redactado de una manera que prejuzga y calumnia al Gobierno del Sudán. Se acusa al Gobierno de demorar el suministro de la parte que se ha comprometido a brindar a la población afectada que habita en la región meridional del Sudán, en lugar de

encomiar al Gobierno por haber prometido una asistencia sin precedentes. Estamos convencidos de que en el historial de la labor humanitaria no existe ningún caso en que un Estado que ha recibido asistencia de las Naciones Unidas haya donado los suministros de socorro y los haya entregado a las Naciones Unidas para que éstas los distribuyan de una manera no discriminatoria entre los ciudadanos afectados.

En tercer lugar, y en un claro acto de injusticia y premeditación, en el informe se acusa al Gobierno del Sudán de coaccionar constantemente a sus ciudadanos para que abandonen los asentamientos ilegales en que se han establecido alrededor de las ciudades sin brindarles una vivienda alternativa adecuada. La verdad es que el Gobierno se encuentra en el proceso de poner en vigor una política orientada al mejoramiento de las condiciones de vida en esos asentamientos ilegales mediante un programa de planificación urbana.

Con ese propósito, el Gobierno ha recabado el asesoramiento de un planificador europeo con el propósito de proporcionar a esas personas viviendas adecuadas que preserven la dignidad humana y estén equipadas con los servicios esenciales, de los que carecían en los asentamientos ilegales erigidos al azar, todo ello de conformidad con las normas internacionales y las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en 1992 en Río de Janeiro.

Aparentemente, la persona que redactó el informe estaba confundida o desconocía los hechos relativos al Sudán. Es evidente que existe una confusión entre los asentamientos no autorizados, que están diseminados en torno a las ciudades, y los campamentos que albergan a las personas desplazadas, que huyeron de las zonas de conflicto armado en el sur del Sudán.

La realidad es que los asentamientos ilegales y no autorizados que existen en el Sudán datan de 1927 y siguen existiendo pese a los esfuerzos que realizó la entonces Potencia colonial británica con el fin de proceder a una nueva planificación que respondiera a parámetros modernos. Estos asentamientos se expandieron recientemente, lo que ha tenido enormes consecuencias adversas. Fue necesario colocarlos bajo el régimen de control de la planificación urbana para garantizar que estuvieran a la altura de niveles de vida dignos.

Los programas de planificación urbana fueron sometidos a estudios sociales y tecnológicos muy detallados, lo que sentó las bases para la compensación para los ciudadanos cuyas viviendas se vieron afectadas por la remodelación de las zonas. Al mismo tiempo, se estableció un programa con el fin de garantizar que todo ciudadano afectado dispusiera del tiempo suficiente para trasladarse al nuevo sitio que se le ha asignado. Las únicas personas que no obtuvieron beneficios como consecuencia de este plan fueron los agentes y especuladores inmobiliarios.

Los ciudadanos desplazados de la región meridional del Sudán a causa de la guerra fueron alojados en campamentos diferentes, destinados a las personas desplazadas. En su calidad de ciudadanos del Sudán, se les suministran todos los servicios esenciales, y la comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales, les proporciona asistencia humanitaria.

Una alegación conexa que figura en el informe es la acusación infundada y cínica de conformidad con la cual el Gobierno obstruyó el suministro de socorro a las personas desplazadas. Los registros de la Operación Supervivencia en el Sudán muestran que ello es una mentira, ya que se refieren al hecho de que existen 10 organizaciones no gubernamentales que funcionan en los campamentos de Jartum para personas desplazadas: las organizaciones estadounidenses ADRA y CARE, los equipos de *Médécins sans Frontières* de Francia y de los Países Bajos, *Save the Children Fund* (SCF), ACCORD, *Goal*, la organización británica denominada *Islamic Aid*, *Muaffic Voluntary Aid*, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y las organizaciones no gubernamentales del Sudán. La organización estadounidense ADRA está encargada de la tarea de coordinar el socorro en la provincia de Jartum. El comité de socorro de dicha provincia, entre cuyos miembros existen numerosas organizaciones no gubernamentales, ha distribuido durante los dos últimos años 37.294 toneladas de suministros alimentarios de socorro, y se espera que este año distribuya una cantidad similar.

Las personas desplazadas también son ciudadanos. Como tales, tienen derecho a vivir en cualquier parte del Sudán. El Gobierno no las coacciona para que vivan donde no quieren vivir ni para hacerlos retornar a sus pueblos de origen. Por otra parte, el Gobierno no impedirá que retornen en forma voluntaria a sus aldeas natales. Acogemos con beneplácito cualquier contribución internacional orientada hacia el reasentamiento de esas personas.

En cuarto lugar, el informe es injusto en su evaluación de los ingentes esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas y las facilidades ofrecidas por el Gobierno

del Sudán, así como de la muy elogiada contribución de la comunidad internacional.

El informe pasa por alto completamente los trabajos constantes e incansables que llevaron a cabo las organizaciones no gubernamentales del Sudán en la esfera de la asistencia humanitaria a pesar de sus escasos recursos. El informe tampoco hace mención alguna al progreso obtenido en el programa de nutrición para las zonas afectadas por el conflicto, gracias al cual se desmantelaron todos los centros de nutrición, con excepción de dos. La ciudad más grande del Sudán meridional, Juba, cuenta hoy con una existencia de alimentos suficiente para cubrir los próximos cinco meses.

Además, el informe recuerda solamente de paso el programa de seguridad alimentaria de los hogares, aplicado con éxito por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las familias de las zonas afectadas por el conflicto. Ese programa capacitó a las familias interesadas a producir el 17% de sus necesidades alimentarias, a un costo promedio de menos de un dólar estadounidense por persona. Además, el informe no expresa ningún reconocimiento por el gran aumento del número de corredores para la prestación de la asistencia humanitaria, con un incremento del 62% en 1994, con lo cual la cifra alcanza a 112 corredores, en comparación con el año 1993 en que teníamos sólo 70 corredores y 1992 en que teníamos sólo 21.

El Programa Mundial de Alimentos, por otro lado, consiguió hacer llegar 26 convoyes en barcazas con suministro de socorro a los estados del sur, a pesar de los lamentables incidentes de asaltos realizados por los rebeldes, que saqueaban las barcazas y los trenes que llevaban provisiones de socorro a la región.

En quinto lugar, el informe hace referencia, en un lenguaje bastante generalizado e impreciso, a incidentes de saqueos y asaltos a los convoyes de asistencia humanitaria, sin nombrar abiertamente a los verdaderos perpetradores de tales incidentes. Resulta evidente que la intención del informe era la de inventar algunas acusaciones y dar a entender que el Gobierno estaba implicado en tales incidentes. La honestidad y la precisión nos obligan a decir que se debe nombrar a los perpetradores reales del saqueo de los convoyes de socorro, y suponemos que el que redactó el informe sabe quiénes son. Basta con observar que el Secretario General, en una declaración que formuló en mayo de 1994, condenó oficialmente a los proscritos y condenó sus actos de vandalismo y agresión contra los convoyes de asistencia humanitaria. Tenemos testimonios del asalto llevado a cabo por los rebeldes del tren que transportaba suministro de socorro, en cuya ocasión obtuvieron un botín de 880 toneladas de alimentos, además de las 1.350 toneladas que robaron de las barcazas en 1994. En vez de desenmascarar y condenar esos delitos graves, el informe fue redactado en tal forma que insinúa la participación del Gobierno en esos hechos.

Afortunadamente, este año la lluvia llegó a todos los rincones del Sudán, con lo que llegó también la promesa de una estación agrícola de cosechas abundantes. Por lo tanto, muchas regiones que reciben asistencia humanitaria tal vez no tengan necesidad de esa ayuda. Si eso sucede, el total de la ayuda de emergencia que vamos a necesitar será, en realidad, muy limitada. Por consiguiente, debemos señalar que tenemos que esperar el informe conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos y el Gobierno del Sudán, que nos permitirá calcular el volumen de la producción alimentaria que se espera en esta temporada y la cantidad de ayuda requerida.

En base a esas estimaciones, el Gobierno podrá determinar la cantidad de cereales que tendrá que reservar para propósitos de ayuda de socorro, mientras pone manos a la obra para facilitar las compras de los productos del mercado interno por parte de los donantes, con el mismo objetivo.

En consecuencia, sería más apropiado para todos aprovechar las condiciones excelentes de la temporada agrícola lluviosa de este año para iniciar la ejecución de los proyectos de reconstrucción en las regiones afectadas por la sequía o por la falta de seguridad en la parte sur del país, especialmente después de la afluencia de los repatriados, dentro del marco del programa del Gobierno para alcanzar la paz en el país, y para aplicar el sistema federal. La asistencia de la comunidad internacional en este campo es necesaria para ayudar a los repatriados a reanudar su vida normal.

Esa asistencia debe centrarse en los programas de seguridad alimentaria, especialmente en el suministro de semillas, aperos de labranza y maquinaria agrícola, el aumento de la capacidad de almacenamiento y el mejoramiento de la infraestructura de las comunidades del interior, sobre todo de los caminos locales, el suministro de agua, los servicios sanitarios, la atención de la salud y la educación.

Mientras esperamos con interés las actividades del año próximo, debe haber un gran esfuerzo concertado del Gobierno, el sistema de las Naciones Unidas, los donantes y las organizaciones no gubernamentales, ya que todos ellos

persiguen los mismos nobles objetivos. Debemos aprender de las experiencias de los últimos años, tanto de las positivas como de las negativas, si hemos de mejorar nuestro desempeño. Este propósito no podrá alcanzarse si no se garantizan las condiciones siguientes:

Primero, la reafirmación de nuestra voluntad genuina de llevar a cabo las operaciones de asistencia humanitaria en un contexto puramente humanitario, sin ninguna desviación al servicio de intereses políticos. Tal condición implica que los que participan en la Operación Supervivencia en el Sudán, sobre todo las organizaciones no gubernamentales, deben cerciorarse de que sus actividades se limiten estrictamente al trabajo en pro de los objetivos humanitarios y abstenerse de campañas políticas y periodísticas contra el Sudán. Hemos observado tales desviaciones en las publicaciones de ciertos medios informativos y agencias noticiosas mundiales. Consideramos que ello es una injerencia ofensiva en los asuntos internos del Sudán, que rechazamos de plano, de conformidad con todas las normas y convenciones internacionales.

Segundo, esperamos justicia en la distribución de la ayuda humanitaria, de acuerdo con las necesidades y de manera no discriminatoria. Por consiguiente, pedimos a los donantes que no restrinjan su asistencia a ciertas regiones geográficas. Les instamos a dirigir su asistencia y sus donaciones a la Operación Supervivencia en el Sudán, para que sean distribuidas según las necesidades, de modo a evitar que algunas zonas tengan exceso mientras que otras sufren de una escasez aguda, como sucedió el año pasado. Durante estos últimos años se ha podido comprobar ese desequilibrio, a raíz del cual el Gobierno, a pesar de haber recuperado vastos territorios, observó, no obstante, que la participación en el suministro de socorro de los pobladores de las zonas bajo su control continuaba disminuyendo. En 1990 fue del 73%, en 1991, del 77%, que descendió en 1992/93 al 53% y en 1993/94 al 47%, aun después de que se agregaran las zonas recapturadas nuevamente.

Tercero, la mejor manera de asegurar el éxito de las operaciones de asistencia humanitaria es hacer que las contribuciones materiales y financieras lleguen a tiempo, facilitando así una correcta planificación temprana y el establecimiento de un calendario seguro para el flujo del suministro de socorro para quienes necesitan recibirlo en el momento preciso. La llegada del suministro de socorro principalmente en marzo en vez de a principios del año perjudica la entrega de los productos, debido al poco tiempo que resta para completar el transporte por carretera antes de que comience la estación de las lluvias, lo que nos obliga a recurrir al costoso transporte por vía aérea a ciertas regiones.

Cuarto, debe estimularse la utilización óptima de los medios de transporte fluviales, ferroviarios y terrestres desde el norte hasta la mayor parte de la zona meridional, a fin de disminuir el costo del transporte y de asegurar la afluencia de ayuda humanitaria suficiente, sobre todo teniendo en cuenta la intransigencia de los rebeldes, que se niegan a dejar pasar a los convoyes humanitarios procedentes de los países vecinos por los caminos transfronterizos, y por el riesgo que implica la utilización de esos caminos.

Como conclusión, la delegación del Sudán desea reiterar de nuevo el compromiso total del Gobierno y del pueblo del Sudán con la causa de la asistencia a nuestros ciudadanos, dondequiera que se encuentren, ya sea en áreas controladas por el Gobierno o en áreas controladas por los rebeldes. Mi Gobierno expresa en este Salón su aprecio por la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y las organizaciones no gubernamentales por la valiosa asistencia que han proporcionado, y que de hecho continúan proporcionando, a los ciudadanos sudaneses que precisan socorro en sus regiones. Mi Gobierno también solicita una cooperación adicional para lograr esos nobles objetivos humanitarios. Continuaremos abordando la cuestión humanitaria con la mente y el corazón abiertos y en plena cooperación con la comunidad internacional a fin de superar esas situaciones de emergencia excepcionales.

En este contexto, la delegación del Sudán expresa su total convicción de que la Asamblea General adoptará por unanimidad los proyectos de resolución que tiene ante sí relativos a esta cuestión.

Sr. Kurien (India) (*interpretación del inglés*): Mi delegación da las gracias al Secretario General por su informe a la Asamblea General relativo al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial. Hemos estudiado el informe con gran detenimiento y celebramos esta oportunidad de participar en el debate sobre este importante tema del programa. Mi delegación se asocia con las opiniones expresadas por Argelia como Presidente del Grupo de los 77 y en nombre de China, y desea realizar algunos comentarios adicionales.

La Carta de las Naciones Unidas declara que uno de los objetivos de la Organización es realizar la cooperación

internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario.La India, como Miembro fundador de las Naciones Unidas, ha dado siempre una gran prioridad a todos estos aspectos de la labor de la Organización.

El Departamento de Asuntos Humanitarios ha logrado mucho desde su creación de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General. Desde entonces ha sido fortalecido aún más por otras resoluciones, como la 47/168, la 48/57 y la 48/162, y ha superado con éxito varios obstáculos importantes. Establecido principalmente para lograr una coordinación y fortalecimiento eficaces del programa de asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, ha desempeñado un papel admirable respondiendo a los llamamientos de diversos sectores, a pesar de una enorme limitación de recursos.

De hecho, el Departamento ha ido mucho más allá de las directrices establecidas en la resolución 46/182. Es necesario lograr una coordinación con diversos organismos, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y el Comité Internacional de la Cruz Roja. En la resolución 46/182, la Asamblea General otorgó claramente la responsabilidad en la esfera de la asistencia humanitaria al Coordinador Residente del PNUD.

Mi delegación reconoce la extrema importancia de esa coordinación, y ha expresado en varios foros de las Naciones Unidas la necesidad de que esa coordinación se logre dentro de los mandatos que disponen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Si bien apreciamos la enorme labor realizada por el Departamento bajo el liderazgo del Secretario General Adjunto, Sr. Hansen, tenemos que garantizar que las iniciativas tomadas por el Departamento concuerdan con los mandatos establecidos por la Asamblea General.

Consideramos que el principio rector de las actividades del Departamento debería ser la resolución 46/182 de la Asamblea General, que detalla claramente los parámetros de la asistencia humanitaria. Estos incluyen respetar plenamente la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados; la importancia primordial del principio del consentimiento de los países afectados y de su petición; y finalmente, la responsabilidad primordial que tiene cada Estado en la iniciación, organización, coordinación y prestación de asistencia humanitaria dentro de su territorio. Mi delegación reafirma su compromiso de apoyar todas las actividades humanitarias emprendidas bajo la égida de las Naciones Unidas dentro de esos parámetros especificados.

El informe que estamos examinando hoy va mucho más allá de esos esfuerzos, ya que intenta abordar una serie de situaciones de emergencias complejas y humanitarias: la coordinación vertical entre los esfuerzos humanitarios, los esfuerzos para el mantenimiento y establecimiento de la paz; el fortalecimiento de una capacidad de respuesta rápida en las primeras fases de una emergencia; y las medidas relacionadas con la alerta temprana, la evaluación de vulnerabilidades y la acción preventiva. De hecho es un mandato muy amplio, y parece ir más allá de los parámetros claramente establecidos, ya que todas las resoluciones que han autorizado esas actividades han estado condicionadas a obtener más información antes de otorgar un mandato final.

El informe recalca que en el Comité Permanente entre Organismos, uno de los objetivos principales ha sido desarrollar modalidades de interacción entre los componentes político, humanitario y de mantenimiento de la paz de las operaciones que llevan a cabo las Naciones Unidas, y que es fundamental establecer al mismo tiempo procedimientos que rijan la cooperación, la información, la planificación conjunta y la logística. Simplemente, rela-ciona las cuestiones logísticas con conceptos muy fundamentales de importancia primordial, como la neutralidad, la imparcialidad, la soberanía y el consentimiento de las naciones, que son fundamentales para los Estados Miembros. El informe menciona que el Comité Permanente ha establecido una serie de principios generales para guiar las acciones humanitarias en situaciones de conflicto, y quizá ya hayan pasado a la fase operativa y se hayan aplicado.

Mi delegación considera que esas directrices fundamentales deben beneficiarse de debates intergubernamentales más amplios y sostenidos. Debería establecerse un marco en el que celebrar consultas regulares con los Estados Miembros antes de que acciones que no estén todavía dentro de los mandatos de las resoluciones de la Asamblea General ganen terreno y aceptación por medio de la práctica.

Acaba de distribuirse una adición al informe; ésta contiene las medidas adoptadas por el Comité Permanente entre Organismos, sin dejar a las delegaciones tiempo para realizar un estudio en profundidad de las cuestiones que

plantea. El informe aborda cuestiones de naturaleza fundamental y debemos contar con tiempo para examinarlas. Por tanto, en este momento mi delegación no puede hacer suya la adición al informe del Secretario General.

Al realizar una evaluación general los esfuerzos del Comité Permanente entre Organismos, creemos firmemente que deben hacerse distinciones claras para definir la relación entre el imperativo del mantenimiento y el establecimiento de la paz y los principios del acceso humanitario, que son principalmente la neutralidad y la imparcialidad. La distinción puede ser difícil, ignorada fácil-mente en la práctica al surgir las grandes emergencias humanitarias. No obstante, la distinción es relevante, válida y crucial para los Estados Miembros y esta necesidad debe respetarse.

Mi delegación aprecia profundamente los esfuerzos en las Naciones Unidas, destacados en el informe, sobre las medidas para mejorar la prevención y la preparación para casos de desastres naturales. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en el Japón, nos dio otra oportunidad de abordar esta importante cuestión. Apreciamos en especial los esfuerzos para aumentar la actividad de las Naciones Unidas orientada a aumentar la capacidad de los países para enfrentar de una manera mejor los desastres naturales y las situaciones de emergencia súbitas. Instamos también a que se preste sin demoras la asistencia técnica que se ha comprometido en los niveles pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para asistir a los países en estas esferas.

Mi delegación es profundamente consciente de las limitaciones de los recursos financieros que afronta el Departamento de Asuntos Humanitarios. Quisiéramos destacar que será necesario proporcionar los recursos para las situaciones de emergencia humanitaria sobre una base periódica y previsible a fin de respaldar los esfuerzos del Departamento por posibilitar la asistencia humanitaria dentro de los mandatos del sistema de las Naciones Unidas. Al tiempo que esto se discute en las consultas abiertas sobre financiación para las actividades operacionales, presididas por la India, es preciso emplazar las necesidades de las emergencias humanitarias sobre una base especial a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo más afectados.

El fortalecimiento de las capacidades nacionales puede ser muy importante para enfrentar las situaciones de emergencia humanitaria. Mi delegación está decidida a cooperar con todas las iniciativas nuevas para fortalecer las capacidades nacionales en materia de gestión de desastres y coordinación humanitaria que se examinan, negocian y aceptan entre los gobiernos. En todos estos esfuerzos, seguiremos recalcando la importancia de aclarar la relación entre la solución de los conflictos y la asistencia humanitaria. Faltaríamos a nuestro deber como Estado Miembro si no llamáramos la atención sobre los problemas que han surgido toda vez que se ha obviado esta distinción.

Para terminar, afirmamos nuestra dedicación a toda actividad de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria fundada en las resoluciones de la Asamblea General, al tiempo que reafirmamos los principios de la soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados, así como la importancia de proporcionar la asistencia humanitaria con el consentimiento del país afectado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 45/6 de la Asamblea General, del 16 de octubre de 1990, tiene la palabra el Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Sommaruga (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*interpretación del francés*): Agradezco la oportunidad de hablar sobre el tema 37 del programa en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

El año 1994 será recordado por los sufrimientos indecibles, con poblaciones enteras amenazadas, hambrientas, aterrorizadas, masacradas y forzadas en la insania del exilio. Será recordado también como el año en que quedó en claro el alto grado en que el comercio en masa de armas convencionales de todo tipo, y su uso indiscriminado y sin principios, es responsable de todos estos sufrimientos.

Aunque Rwanda brinda el ejemplo más sobrecogedor de esta situación, no debemos olvidar otros conflictos, como los de Liberia, Angola, Bosnia y Herzegovina, Afganistán y Sri Lanka, para mencionar sólo unos pocos. Hoy más que nunca antes el Comité Internacional de la Cruz Roja está involucrado en todos los aspectos de la asistencia y la protección humanitaria de emergencia. En consecuencia tengo el placer de compartir con la Asamblea algunas reflexiones nacidas de la experiencia cotidiana de nuestros delegados.

¿Qué puede decirse hoy del proceso de fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria? Ante todo, no puede dudarse que sigue siendo indispensable, fundamentalmente por la magnitud misma de la tarea y el número creciente de participantes en las actividades humanitarias.

Se ha progresado indudablemente en materia de transparencia e intercambio de información.

Afortunadamente, las situaciones de emergencia a menudo generan reflejos de sentido común que se traducen naturalmente, especialmente sobre el terreno, en esfuerzos tangibles y complementarios que evitan el derroche de energías. Sin embargo, debe admitirse que hay mucho por hacer antes de que pueda decirse que la mera asociación ha dado paso a la verdadera coordinación. Esto conformará un proceso largo si es que desea evitarse la centralización y la burocracia. Estos problemas no se solucionarán repentinamente aprobando una resolución.

El fortalecimiento de la coordinación humanitaria debería hacer posible, por encima de todo, una mejor planificación de la acción humanitaria en el tiempo y el espacio. Los organismos humanitarios concentrados en unos pocos ámbitos de operación, mientras otras son dejadas de lado, y luego su retirada simultánea sin provisión alguna para una transición ordenada hacia los programas de desarrollo, son ejemplos de coordinación insuficiente y de planificación poco satisfactoria. Es totalmente inaceptable olvidar o abandonar a las víctimas.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, que trabaja en situaciones de conflicto en constante evolución, enfoca la cuestión de la coordinación con un espíritu amplio pero protegiendo su independencia. Es amplio en el sentido de la transparencia y la cooperación concreta y flexible que se adecua cada día a las condiciones del terreno; es independiente en la toma de decisiones, incluyendo las decisiones financieras, a fin de preservar a cualquier costo su papel convenido como intermediario humanitario neutral y la rapidez y la eficacia de sus actividades operacionales. Esta independencia es un instrumento fundamental al servicio de todas las víctimas, con un espíritu de complementariedad y solidaridad con los copartícipes sobre el terreno.

El debate actual, centrados en nuestras responsabilidades humanitarias, me brinda la oportunidad de transmitir a la Asamblea mi preocupación por la utilización frecuente del rótulo "humanitario" en un sentido que ignora el significado profundo de la palabra, que tiene que ver con la prevención y el alivio del sufrimiento humano.

La presión ejercida por los medios de difusión sobre los gobiernos ha generado una necesidad política de acción de perfil alto, que puede hacer que se pierda de vista el conjunto de las necesidades y llevar a los gobiernos a evitar o aplazar decisiones políticas que no pueden ser sustituidas por la acción humanitaria. Este concepto me lleva a solicitar una vez más una clara definición de los objetivos y los mandatos respectivos de todos los participantes del escenario internacional.

La experiencia reciente, en especial en Bosnia y Herzegovina y Somalia, nos ha permitido comprender con mayor profundidad la relación que existe entre la acción humanitaria y la acción militar. Si bien la acción militar o la intervención de policía pueden resultar necesarias para permitir el despliegue de operaciones humanitarias, no deben amalgamarse las dos formas de actividades. La precisión de los objetivos es garantía de eficacia. En efecto, las partes en un conflicto deben percibir el carácter neutro e imparcial de la acción humanitaria para que ésta se acepte. De lo contrario, las víctimas sufren aún más y el personal de asistencia humanitaria corre el grave riesgo de transformarse en el blanco de los ataques. Por ello, no vacilo en propiciar que se realice una clara distinción entre la acción militar y la humanitaria, sin excluir, no obstante, un diálogo constante para asegurar una complementariedad armoniosa.

El establecimiento de los tribunales internacionales para enjuiciar a los acusados de violaciones en masa del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas en la ex Yugoslavia y Rwanda suscita la esperanza de que se ponga fin al imperio de la impunidad. Asimismo, el Comité Internacional de la Cruz Roja espera con interés la creación de un tribunal penal internacional. Por cierto, la justicia es un factor crucial para restaurar la confianza en el seno de un pueblo dividido y, de este modo, permitir a las personas desplazadas y los refugiados retornar a sus hogares. Complementa a la acción humanitaria, pero se diferencia de ella. El papel de los organismos de asistencia humanitaria no es el de actuar como jueces, ni mucho menos como fiscales, ya que ello impediría que ese tipo de testigos pudieran llegar a las víctimas.

La acción política es una condición *sine qua non* para la solución de las crisis. Sin ella, la asistencia humanitaria de emergencia sólo puede aliviar temporariamente los síntomas agudos de una enfermedad endémica, o aun incurable.

Me pregunto si la ruptura de las estructuras del Estado, las violaciones en masa del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, la desaparición en algunos casos de los principios mismos de la humanidad no son acaso consecuencias de una falta de atención y de acción por parte de la comunidad internacional para hallar soluciones antes o al comienzo de los desastres que requieren asistencia de emergencia.

Los organismos de asistencia humanitaria esperan que los dirigentes políticos, los Estados, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales faciliten su tarea, pero sin que realicen realmente el trabajo que se ha confiado a esos organismos. Debe prestarse urgente atención a las situaciones que han llegado a un estancamiento y que continúan causando terribles sufrimientos, por ejemplo en el Afganistán, Liberia y Somalia.

Estoy convencido de que todos los organismos de asistencia humanitaria desean asociarse a mí para invitar a los dirigentes políticos a tener más en cuenta los criterios humanitarios al adoptar decisiones en cuanto a la imposición de sanciones económicas y financieras. Quizá convendría reflexionar especialmente sobre los graves efectos para la salud pública que representa la paralización de las instalaciones de bombeo y purificación del agua. ¿No es incongruente que a la aplicación de severas medidas siga la adopción de medidas de asistencia humanitaria para restablecer los suministros vitales para la supervivencia de la población?

En este sentido, permítaseme subrayar la profunda preocupación del Comité Internacional de la Cruz Roja por los efectos catastróficos que el perjudicial, destructivo y contaminante suministro de agua no potable puede tener en la población, en especial en los niños. Este es un fenómeno cada vez más generalizado y preocupante en los conflictos armados actuales.

La aclaración de los mandatos respectivos no es la única garantía de eficacia. Es indispensable que se gestionen cuidadosamente con el tiempo los diferentes tipos de actividades. Considero que ese es uno de los desafíos más grandes que enfrentamos en un ambiente en rápida evolución.

La asistencia humanitaria de emergencia no tiene otro objetivo que el de salvar vidas. Debe ser lo más breve posible y comprender elementos de rehabilitación.

El proceso continuo de asistencia humanitaria de emergencia, rehabilitación y desarrollo requiere esa gestión sin fallas, sobre todo debido a que la responsabilidad incumbe a diferentes organizaciones, que tienen mandatos y presupuestos diferentes. Por ello, debe velarse por que se realice una planificación adecuada a lo largo del tiempo, tanto desde el punto de vista conceptual como del de la toma de decisiones, en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros. Todos estos esfuerzos son indispensables para la consolidación de la paz.

Como Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, no podría concluir mi declaración ante la Asamblea sin recordar el postulado fundamental del respeto del derecho internacional humanitario en toda circunstancia. En su Declaración de 1º de septiembre de 1993, la Conferencia internacional sobre protección de las víctimas de la guerra reafirmó la necesidad de fortalecer la eficacia de la aplicación del derecho internacional humanitario. Un grupo de expertos gubernamentales trabaja actualmente en Ginebra, tratando de hallar los medios prácticos para promover el pleno respeto de ese derecho y la aplicación de sus normas. Ese grupo presentará un informe a los Estados y a la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, que se celebrará en Ginebra en diciembre de 1995. Esa Conferencia es el único foro para el diálogo entre las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, su Federación Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja y los 185 Estados parte en los Convenios de Ginebra. Es una prioridad absoluta que se adopten medidas concretas para cumplir con la obligación de respetar y hacer respetar el derecho internacional humanitario y ese será el objetivo de la Conferencia de Ginebra. Esa Conferencia se situará fuera del marco del debate político y proporcionará un foro excepcional para hallar respuestas a las cuestiones de carácter estrictamente humanitario, que nos colocan ante las responsabilidades éticas que debemos enfrentar. Espero que el debate sea sereno y constructivo; esto me parece más necesario que nunca para que la comunidad internacional pueda adoptar medidas eficaces para aliviar los indecibles sufrimientos de poblaciones enteras.

El desafío que deberemos enfrentar es el de humanizar la acción política en lugar de politizar la acción humanitaria.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo anunciar que la Asamblea General considerará el

subtema c) del tema 16 del programa, titulado “Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional” el lunes 28 de noviembre, por la mañana. La Asamblea General deberá elegir a dos miembros de los Estados de Europa Oriental mediante votación secreta.

El miércoles 7 de diciembre, la Asamblea considerará el tema 159 del programa, titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas y restauradas”.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.